



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 10.06.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000000790

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZA01P000 - Secretaría Territorio, Hábitat Vivienda	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN CATASTRAL	001	730601	Consultoría, Asesoría e Investigación		39,53-
ZA01P000 - Secretaría Territorio, Hábitat Vivienda	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN CATASTRAL	001	730610	Servicios de Cartografía		9.737,82-
ZA01P000 - Secretaría Territorio, Hábitat Vivienda	PLANIFICACIÓN Y REGULACIÓN DEL USO Y GES	001	730702	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes		10.342,65-
ZA01P000 - Secretaría Territorio, Hábitat Vivienda	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN CATASTRAL	001	730606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	20.120,00	
TOTAL					20.120,00	20.120,00-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DMC

EXPEDIENTE No 0400000285



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 10.06.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
100000790

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava **“Trasposos de Créditos”** del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de trasposos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: JORGE ANIBAL VENEGAS IZURIETA	 Firmado electrónicamente por: OSCAR ALEJANDRO ACOSTA LOPEZ	 Firmado electrónicamente por: SONIA LIZETH
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	JORGE VENEGAS	OSCAR ACOSTA	SONIA ORTIZ
FECHA:	10.06.2022	10.06.2022	10.06.2022

Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2022-0737-O

Quito, D.M., 13 de junio de 2022

Asunto: RESPUESTA: RESOLUCIÓN DE TRASPASO DE CRÉDITO SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

Señor Arquitecto
Iván Vladimir Tapia Guijarro
Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA
En su Despacho

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo, me dirijo a usted en referencia al oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0756-O mediante el cual la Secretaría General de Planificación, solicita a esta Dirección en su parte pertinente lo siguiente:

"(...) Me refiero al oficio No. STHV-2022-0822-O de 31 de mayo de 2022, mediante el cual la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, solicita a esta Secretaría General, emitir el informe de viabilidad de los traspasos de crédito de proyectos de inversión.

En el contexto anotado y con el propósito de dar curso a la solicitud realizada, se remite el Informe de Traspasos de Crédito N° SGP-DMPD-2022-087, elaborado por la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo, con la finalidad de continuar con el proceso respectivo ante la Dirección Metropolitana Financiera.

Cabe señalar que la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, conforme el traspaso de crédito solicitado en el proyecto "Fortalecimiento de la Gestión Catastral" y "Planificación y Regulación del Uso y Gestión del Suelo", reprogramó el 4.64% y 5.82% respectivamente, por concepto de traspasos de crédito, modificando el techo presupuestario de los mismos, justificando que no afecta al cumplimiento de actividades, tareas y metas del proyecto."

La Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda es responsable de toda la información proporcionada para emitir el traspaso de crédito, así como la verificación del cumplimiento de todos los requisitos dispuestos en el marco legal vigente, acuerdos y resoluciones que se encuentren aplicables.

En este sentido esta Dirección en base a su requerimiento mediante oficio No. STHV-2022-0822-O e informe favorable emitido por la Secretaría General de Planificación, ha procedido con el traspaso de crédito solicitado, para lo cual remito la Resolución de Traspaso No. 1000000790 con expediente 0400000285, por el valor de USD 20.120,00 generado en el sistema financiero SIPARI.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2022-0737-O

Quito, D.M., 13 de junio de 2022

Documento firmado electrónicamente

Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez
DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

Referencias:

- GADDMQ-SGP-2022-0756-O

Anexos:

- Informe Técnico STHV-INF-2022-Nro.003 en formato word
- Informe de Sustento Gestor STHV-UAF-INF-2022-Nro. 005
- Matriz de Afectación de Traspasos de Créditos No. 003 en formato Excel
- Matriz de Afectación de Traspasos de Créditos No. 003 en formato PDF
- sthv-inf-2022-003_vf_firmado.pdf
- anexo_justificación_sthv_003_vf(1).pdf
- INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2022-087- STHyV.pdf
- RT EXPEDIENTE No 0400000285 STHV-signed-signed-signed.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	pfng	DMF	2022-06-13	
Elaborado por: OSCAR ALEJANDRO ACOSTA LOPEZ	oaal	DMF-P	2022-06-13	
Revisado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	pfng	DMF	2022-06-13	
Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2022-06-13	
Aprobado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	pfng	DMF	2022-06-13	



Firmado electrónicamente por:
PEDRO FERNANDO
NUNEZ GOMEZ



Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-06-10 14:39:28 (GMT-5)

Generado por: OSCAR ALEJANDRO ACOSTA LOPEZ

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-DMF-2022-0909-M	Doc. Referencia:	GADDMQ-DMF-P-2022-0120-M
De:	Srta. Ing. SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA, Jefa de Presupuesto (E), GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez, Director Metropolitano Financiero, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Solicitud de Autorización de traspaso de crédito de Proyectos de Inversión de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2022-06-10 (GMT-5)	Fecha Registro:	2022-06-10 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-06-10 14:33:11 (GMT-5)	Reasignar	OSCAR ALEJANDRO ACOSTA LOPEZ (GADDMQ)	0	Estimado Oscar su revisión y análisis conforme a normativa legal vigente y sumilla del Director Metropolitano Financiero.
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	Pedro Fernando Núñez Gómez (GADDMQ)	2022-06-10 14:25:51 (GMT-5)	Reasignar	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	0	Autorizado, proceder conforme la normativa legal vigente.
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-06-10 14:18:05 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-06-10 14:18:05 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-06-10 14:17:41 (GMT-5)	Registro	Pedro Fernando Núñez Gómez (GADDMQ)	0	

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-0909-M

Quito, D.M., 10 de junio de 2022

PARA: Sr. Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez
Director Metropolitano Financiero
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ASUNTO: Solicitud de Autorización de traspaso de crédito de Proyectos de Inversión de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo me dirijo a usted, en atención al Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0756-O de 3 de junio de 2022, mediante el cual la Secretaría General de Planificación solicita a la Dirección Metropolitana Financiera lo siguiente:

"(...) Me refiero al oficio No. STHV-2022-0822-O de 31 de mayo de 2022, mediante el cual la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, solicita a esta Secretaría General, emitir el informe de viabilidad de los traspasos de crédito de proyectos de inversión.

En el contexto anotado y con el propósito de dar curso a la solicitud realizada, se remite el Informe de Traspasos de Crédito N° SGP-DMPD-2022-087, elaborado por la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo, con la finalidad de continuar con el proceso respectivo ante la Dirección Metropolitana Financiera. (...)"

En el referido se adjuntan los documentos de sustento que se detalla a continuación:

1. Oficio No. GADDMQ-AM-2022-0080-OF, del 17 de enero de 2022, suscrito por el Alcalde Metropolitano, mediante el cual informa al Director Metropolitano de Catastro que *"Mediante oficio GADDMQ AUDIMQ-2021-0281-O, de fecha 14 de diciembre de 2021, la Contraloría General del Estado ha puesto en mi conocimiento el informe aprobado DNA5-GAD 00402021 con fecha 02 de diciembre de 2021 y que corresponde al examen especial ...al cumplimiento de las recomendaciones formuladas en los informes de auditoría externa aprobados por la Contraloría General del Estado, por el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de abril de 2021"*.

2. Memorando No. GADDMQ-DMT-2022-0114-M del 22 de febrero de 2022, en el cual la Dirección Metropolitana Tributaria solicitó a la Dirección Metropolitana de Catastro la actualización y depuración del número de identificación de propietarios de 10.361 predios para el año 2016 en adelante a fin de depurar la cartera vencida del Municipio de Quito y contar con los datos catastrales reales a fin de que la jefatura de coactivas pueda iniciar los cobros correspondientes.

3. Memorando No. GADDMQ-STHV-DMC-2022-0224-M de 16 de mayo de 2022, mediante el cual el Arq. Héctor Fernando Zamorano Cevallos, Director Metropolitano de Catastro, solicita localizar recursos para la contratación de 4 profesionales para la *"DEPURACIÓN INCONSISTENCIA DE DATOS EN SISTEMA SIREC-Q POR RECOMENDACIONES DE CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO"*, por un monto de veinte mil ciento veinte dólares con 00/100 centavos (USD 20.120,00) más IVA, lo que permitirá dar cumplimiento progresivo a las recomendaciones de Contraloría General del Estado.

4. Memorando No. STHV-2022-0122-M de 20 de mayo de 2022, mediante el cual el Arq. Mauricio Ernesto Marín Echeverría, Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda, Subrogante, solicita a la Arq. Karina Suárez, Directora Metropolitana de Políticas y Planeamiento del Suelo, Subrogante, se informe la viabilidad para disponer del valor de diez mil trescientos cuarenta y dos dólares con 65/100 centavos (USD 10.342,65) de la partida que considere pertinente, monto que se adicionará al presupuesto existente en la Dirección

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-0909-M

Quito, D.M., 10 de junio de 2022

Metropolitana de Catastros para el procedimiento de contratación del personal.

5. Memorando No. STHV-DMPPS-2022-0261-M de 24 de mayo de 2022, mediante el cual la Arq. Karina Suárez Directora Metropolitana de Políticas y Planeamiento del Suelo, Subrogante, emite criterio favorable para hacer uso y demás trámites correspondientes al traspaso de crédito del valor requerido de diez mil trecientos cuarenta y dos dólares con 65/100 centavos (USD 10.342,65) de la partida Nro. 730702; el cual será destinado a la Dirección Metropolitana de Catastros para que incremente su presupuesto, lo que aportará para la contratación de SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA "DEPURACIÓN INCONSISTENCIA DE DATOS EN SISTEMA SIREC-Q POR RECOMENDACIONES DE CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO."

6. Certificado No. GADDMQ-STHV-UAF-2022-0001-CERT de 27 de mayo de 2022, mediante el cual la Unidad Administrativa Financiera, informa lo siguiente: "(...) una vez revisado el distributivo correspondiente de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, determina que a pesar de existir profesionales con el perfil requerido no existe suficiente personal para cubrir todas las actividades, necesidades operativas y de gestión que requiere la Unidad de Estudios y Valoración de la Dirección Metropolitana de Catastros, y por lo tanto es factible la contratación de personal por servicios profesionales (...)"

7. Informe de Sustento Gestor No. STHV-UAF-INF-2022-005 de 27 de mayo de 2022, en el cual se plantea y recomienda:

"(...) La Propuesta de Traspaso de Crédito asciende a \$ 20.120,00 VEINTE MIL CIENTO VEINTE CON 00/100 CENTAVOS).

Cabe señalar, que los efectos en la composición presupuestaria del traspaso no implican inclusión de nuevas partidas presupuestarias. La disminución en las partidas presupuestarias Nro. 730702 Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos correspondiente al proyecto PLANIFICACIÓN Y REGULACIÓN DEL USO Y GESTIÓN DEL SUELO, y que en el proyecto FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN CATASTRAL en la partida Nro. 730610 Servicios de Cartografía y en la partida Nro. 730601 Consultoría, Asesoría e Investigación se sustentan en saldos disponibles no comprometidos. Adicional, se aclara que la STHV no requerirá financiamiento posterior de la partida a la cual se disminuyen los recursos. (...)"

"(...) RECOMENDACIONES:

Luego de la revisión y análisis de la información detallada en el presente documento, se concluye que el traspaso de crédito solicitado, contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades del proyecto de inversión denominado "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN CATASTRAL".

8. Informe de Traspasos de Crédito N° SGP-DMPD-2022-087, suscrito por el Econ. Byron Alejandro Madera Valencia, Director Metropolitana de Planificación para el Desarrollo (E), en el cual se concluye:

"(...) La Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo en base a sus competencias realizó exclusivamente el análisis programático, el mismo que cumple con los lineamientos de traspasos de crédito emitidos inherentes a proyectos de inversión, por lo que se emite el informe programático de viabilidad del traspaso de crédito. Es competencia de la Dirección Metropolitana Financiera el análisis y aprobación de los movimientos presupuestarios propuestos, así como de garantizar que los mismos cumplan con lo dispuesto en la normativa legal vigente. La dependencia requirente es responsable de la justificación técnica y motivación de los traspasos de crédito, así como de los aspectos técnico, legal y financiero durante la ejecución de los proyectos y de realizar las acciones que permitan ejecutar el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto."

Con este antecedente me permito adjuntar el Informe de Sustento de Traspaso suscrito por el Analista de Presupuesto, enviado con memorando No. GADDMQ-DMF-P-2022-0120-M, mediante el cual recomienda realizar los Traspasos de Crédito en el presupuesto vigente del Municipio del Distrito Metropolitana de Quito,

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-0909-M

Quito, D.M., 10 de junio de 2022

correspondiente a las modificaciones presupuestarias de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, y, con base al circular No. GADDMQ-AG-2022-0010-C, mediante el cual se remite las “*NORMAS TÉCNICAS DE EJECUCIÓN Y TRASPASOS PRESUPUESTARIOS EJERCICIO ECONÓMICO 2022*”.

En este contexto solicito a usted señor Director, se sirva autorizar el traspaso de crédito solicitado por la Secretaria de Territorio, Hábitat y Vivienda para financiar la partida 730606 “Honorarios por Contratos Civiles de Servicios” del proyecto Fortalecimiento Catastral por un valor de USD 20.120,00 con cargo al presupuesto del año 2022.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata
JEFA DE PRESUPUESTO (E)
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

Referencias:

- GADDMQ-DMF-P-2022-0120-M

Anexos:

- GADDMQ-DMF-P-2022-0120-M.pdf
- anexo_justificación_sthv_003_vf_(1).pdf
- GADDMQ-SGP-2022-0756-O.pdf
- informe_de_sustento_gestor_nro._sthv-uaf-inf-2021-005_firmado.pdf
- informe_de_traspasos_de_crédito_nº_sgp-dmpd-2022-087-_sthv.pdf
- matriz_afectacion_traspasos_credito_sthv_inf_2022_003_firmado.pdf
- sthv-inf-2022-003_vf_firmado.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: OSCAR ALEJANDRO ACOSTA LOPEZ	oaal	DMF-P	2022-06-08	
Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2022-06-10	
Aprobado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2022-06-10	



Firmado electrónicamente por:
**SONIA LIZETH
ORTIZ ZAPATA**



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0120-M

Quito, D.M., 08 de junio de 2022

PARA: Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata
Jefa de Presupuesto (E)
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ASUNTO: Informe de Sustento de traspaso de crédito de Proyectos de Inversión de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda

De mi consideración:

BASE LEGAL:

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4,
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Pública, numeral 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto - NTP 18. Modificaciones Presupuestarias Generales. (2021)
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios Ejercicio Económico 2022 de fecha 13 de abril de 2022.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza PMU No. 006-2021 de fecha 09 de diciembre de 2021.
- Normas para el Cierre del Ejercicio Económico 2021 y Apertura del Ejercicio Económico 2022, emitidas con oficio No. GADDMQ-AG-2021-1387-O de 11 de noviembre de 2021.
- Resolución No. A 003- 2021 de 15 de enero de 2021 - Lineamientos para la Planificación y Ejecución Presupuestaria, Optimización del Gasto y, Programación de Caja y Fondos para afrontar las circunstancias de excepción derivadas de la pandemia del Covid-19.
- Lineamientos para Traspasos de Crédito de Proyectos de Inversión-POA 2022, emitidas con circular No. GADDMQ-SGP-2022-0003-C de 09 de enero de 2022.

ANTECEDENTES:

Con oficio No. GADDMQ-AM-2022-0080-OF, del 17 de enero de 2022, suscrito por el Alcalde Metropolitano, informa al Director Metropolitano de Catastro que *“Mediante oficio GADDMQ AUDIMQ-2021-0281-O, de fecha 14 de diciembre de 2021, la Contraloría General del Estado ha puesto en mi conocimiento el informe aprobado DNA5-GAD 00402021 con fecha 02 de diciembre de 2021 y que corresponde al examen especial ...al cumplimiento de las recomendaciones formuladas en los informes de auditoría externa aprobados por la Contraloría General del Estado, por el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de abril de 2021”*.

Con memorando No. GADDMQ-DMT-2022-0114-M del 22 de febrero de 2022, la Dirección Metropolitana Tributaria solicitó a la Dirección Metropolitana de Catastro la actualización y depuración del número de identificación de propietarios de 10.361 predios para el año 2016 en adelante a fin de depurar la cartera vencida del Municipio de Quito y contar con los datos catastrales reales a fin de que la jefatura de coactivas pueda iniciar los cobros correspondientes.

Con memorando No. GADDMQ-STHV-DMC-2022-0224-M de 16 de mayo de 2022, el Arq. Héctor Fernando Zamorano Cevallos, Director Metropolitano de Catastro, solicita localizar recursos para la contratación de 4 profesionales para la *“DEPURACIÓN INCONSISTENCIA DE DATOS EN SISTEMA SIREC-Q POR RECOMENDACIONES DE CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO”*, por un monto de veinte mil ciento veinte dólares con 00/100 centavos (USD 20.120,00) más IVA, lo que permitirá dar cumplimiento progresivo a las recomendaciones de Contraloría General del Estado.

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0120-M

Quito, D.M., 08 de junio de 2022

Con memorando No. STHV-2022-0122-M de 20 de mayo de 2022, el Arq. Mauricio Ernesto Marín Echeverría, Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda, Subrogante, solicita a la Arq. Karina Suárez, Directora Metropolitana de Políticas y Planeamiento del Suelo, Subrogante, se informe la viabilidad para disponer del valor de diez mil trescientos cuarenta y dos dólares con 65/100 centavos (USD 10.342,65) de la partida que considere pertinente, monto que se adicionará al presupuesto existente en la Dirección Metropolitana de Catastros para el procedimiento de contratación del personal.

Con memorando No. STHV-DMPPS-2022-0261-M de 24 de mayo de 2022, la Arq. Karina Suárez Directora Metropolitana de Políticas y Planeamiento del Suelo, Subrogante, emite criterio favorable para hacer uso y demás trámites correspondientes al traspaso de crédito del valor requerido de diez mil trescientos cuarenta y dos dólares con 65/100 centavos (USD 10.342,65) de la partida Nro. 730702; el cual será destinado a la Dirección Metropolitana de Catastros para que incremente su presupuesto, lo que aportará para la contratación de SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA "DEPURACIÓN INCONSISTENCIA DE DATOS EN SISTEMA SIREC-Q POR RECOMENDACIONES DE CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO."

Con certificado No. GADDMQ-STHV-UAF-2022-0001-CERT de 27 de mayo de 2022, la Unidad Administrativa Financiera, informa lo siguiente: "(...) una vez revisado el distributivo correspondiente de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, determina que a pesar de existir profesionales con el perfil requerido no existe suficiente personal para cubrir todas las actividades, necesidades operativas y de gestión que requiere la Unidad de Estudios y Valoración de la Dirección Metropolitana de Catastros, y por lo tanto es factible la contratación de personal por servicios profesionales (...)"

Mediante Informe de Sustento Gestor No. STHV-UAF-INF-2022-005 de 27 de mayo de 2022, se plantea y recomienda:

"(...) La Propuesta de Traspaso de Crédito asciende a \$ 20.120,00 VEINTE MIL CIENTO VEINTE CON 00/100 CENTAVOS).

Cabe señalar, que los efectos en la composición presupuestaria del traspaso no implican inclusión de nuevas partidas presupuestarias. La disminución en las partidas presupuestarias Nro. 730702 Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos correspondiente al proyecto PLANIFICACIÓN Y REGULACIÓN DEL USO Y GESTIÓN DEL SUELO, y que en el proyecto FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN CATASTRAL en la partida Nro. 730610 Servicios de Cartografía y en la partida Nro. 730601 Consultoría, Asesoría e Investigación se sustentan en saldos disponibles no comprometidos. Adicional, se aclara que la STHV no requerirá financiamiento posterior de la partida a la cual se disminuyen los recursos. (...)"

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0120-M

Quito, D.M., 08 de junio de 2022

MATRIZ DE TRASPASOS DE CRÉDITOS POR CENTRO GESTOR Y POSICIÓN PRESUPUESTARIA									
CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	DETALLE DE LA PARTIDA	COD.	DISPONIBLE	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	NUEVO CODIFICADO	DESC. PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO
ZA01P000	G/730601/1 PL101	Consultoría, Asesoría e Investigación	40.096,11	39,53	39,53	0,00	40.056,58	GI22L10100 002D	GI22L1010000 2D FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN CATASTRAL
ZA01P000	G/730610/1 PL101	Servicios de Cartografía	167.616,82	9.737,82	9.737,82	00,00	157.879,00	GI22L10100 002D	GI22L1010000 2D FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN CATASTRAL
ZA01P000	G/730702/2 PP204	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	142.507,07	142.507,07	10.342,65	00,00	132.164,42	GI22P20400 001D	GI22P2040000 1D PLANIFICACIÓN Y REGULACIÓN DEL USO Y GESTIÓN DEL SUELO
ZA01P000	G/730606/1 PL103	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	14.400,00	00,00	00,00	20.120,00	34.520,00	GI22L10100 002D	GI22L1010000 2D FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN CATASTRAL
TOTAL			364.620,00	152.284,42	20.120,00	20.120,00	364.620,00		

“(…) RECOMENDACIONES:

Luego de la revisión y análisis de la información detallada en el presente documento, se concluye que el traspaso de crédito solicitado, contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades del proyecto de inversión denominado “FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN CATASTRAL”.

Con Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0756-O de 3 de junio de 2022, la Secretaría General de Planificación solicita a la Dirección Metropolitana Financiera:

“(…) Me refiero al oficio No. STHV-2022-0822-O de 31 de mayo de 2022, mediante el cual la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, solicita a esta Secretaría General, emitir el informe de viabilidad de los traspasos de crédito de proyectos de inversión.

En el contexto anotado y con el propósito de dar curso a la solicitud realizada, se remite el Informe de Traspasos de Crédito N° SGP-DMPD-2022-087, elaborado por la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo, con la finalidad de continuar con el proceso respectivo ante la Dirección Metropolitana Financiera. (…)

Se adjunta el Informe de Traspasos de Crédito N° SGP-DMPD-2022-087, suscrito por el Econ. Byron Alejandro Madera Valencia, Director Metropolitano de Planificación para el Desarrollo (E), en el cual se concluye:

“(…) La Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo en base a sus competencias realizó exclusivamente el análisis programático, el mismo que cumple con los lineamientos de traspasos de crédito emitidos inherentes a proyectos de inversión, por lo que se emite el informe programático de viabilidad del traspaso de crédito. Es competencia de la Dirección Metropolitana Financiera el análisis y aprobación de los movimientos presupuestarios propuestos, así como de garantizar que los mismos cumplan con lo dispuesto en la normativa legal vigente. La dependencia requirente es responsable de la justificación técnica y motivación de

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0120-M

Quito, D.M., 08 de junio de 2022

los traspasos de crédito, así como de los aspectos técnico, legal y financiero durante la ejecución de los proyectos y de realizar las acciones que permitan ejecutar el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto.”

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

De acuerdo a los antecedentes expuestos, se ha procedido a revisar el presupuesto de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, en el cual se observa que cuenta con el financiamiento indicado según Informe de Traspasos de Crédito N° SGP-DMPD-2022-087 de la Secretaría General de Planificación; dicho presupuesto que permitirá la ejecución de las actividades previstas en el proyecto Fortalecimiento de la Gestión Catastral, razón por la cual se plantea el siguiente traspaso de crédito

***PROPUESTA DE TRASPASOS DE CRÉDITO
Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda***

Tabla 1: Traspasos de créditos

Centro gestor	Des.Centro Gestor	Des.Proyecto	Posición Presupuestaria	Partida	Fondo	Codificado	Disponible	Disminución	Incremento	Nuevo codificado
ZA01P000	Secretaría Territorio, Hábitat Vivienda	GI22L10100002D FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN CATASTRAL	G/730601/1PL101	730601 Consultoría, Asesoría e Investigación	001	40.096,11	39,53	-39,53	-	40.056,58
ZA01P000	Secretaría Territorio, Hábitat Vivienda	GI22L10100002D FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN CATASTRAL	G/730610/1PL101	730610 Servicios de Cartografía	001	167.616,82	9.737,82	-9.737,82	-	157.879,00
ZA01P000	Secretaría Territorio, Hábitat Vivienda	GI22P20400001D PLANIFICACIÓN Y REGULACIÓN DEL USO Y GES	G/730702/2PP204	730702 Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquete	001	142.507,07	137.888,07	-10.342,65	-	132.164,42
ZA01P000	Secretaría Territorio, Hábitat Vivienda	GI22L10100002D FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN CATASTRAL	G/730606/1PL101	730606 Honorarios por Contratos Civiles de Servi	001	14.400,00	-	-	20.120,00	34.520,00
TOTAL						364.620,00	147.665,42	-20.120,00	20.120,00	364.620,00

Fuente: Cédulas presupuestarias SIPARI

Los movimientos presupuestarios que se detallan en los cuadros de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidades suficientes.

Los traspasos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0120-M

Quito, D.M., 08 de junio de 2022

Públicas vigentes del 2021.

RECOMENDACIÓN

Se recomienda se solicite al Director Metropolitano Financiero, la autorización del traspaso presupuestario planteado, de acuerdo a la normativa legal vigente por un valor de USD. 20.120,00 con cargo al presupuesto del año 2022 de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Oscar Alejandro Acosta Lopez
SERVIDOR MUNICIPAL 8
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA - PRESUPUESTO

Anexos:

- anexo_justificación_sthv_003_vf_1).pdf
- GADDMQ-SGP-2022-0756-O.pdf
- informe_de_sustento_gestor_nro_sthv-uaf-inf-2021-005_firmado.pdf
- informe_de_trasposos_de_crédito_nº_sgp-dmpd-2022-087-_sthyv.pdf
- matriz_afectacion_trasposos_credito_sthv_inf_2022_003.xlsx
- matriz_afectacion_trasposos_credito_sthv_inf_2022_003_firmado.pdf
- sthv-inf-2022-003_vf_firmado.pdf



Firmado electrónicamente por:
OSCAR ALEJANDRO
ACOSTA LOPEZ



Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0756-O

Quito, D.M., 03 de junio de 2022

Asunto: INFORME DE VIABILIDAD DE TRASPASOS DE CRÉDITOS PROYECTOS DE INVERSIÓN - STHyV

Señor Arquitecto
Iván Vladimir Tapia Guijarro
Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

Señor Economista
Pedro Fernando Núñez Gómez
Director Metropolitano Financiero
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
En su Despacho

De mi consideración:

Reciban un cordial saludo de quienes conformamos la Secretaría General de Planificación.

Me refiero al oficio No. STHV-2022-0822-O de 31 de mayo de 2022, mediante el cual la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, solicita a esta Secretaría General, emitir el informe de viabilidad de los traspasos de crédito de proyectos de inversión.

En el contexto anotado y con el propósito de dar curso a la solicitud realizada, se remite el Informe de Traspasos de Crédito N° SGP-DMPD-2022-087, elaborado por la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo, con la finalidad de continuar con el proceso respectivo ante la Dirección Metropolitana Financiera.

Cabe señalar que la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, conforme el traspaso de crédito solicitado en el proyecto "Fortalecimiento de la Gestión Catastral" y "Planificación y Regulación del Uso y Gestión del Suelo", reprogramó el 4.64% y 5.82% respectivamente, por concepto de traspasos de crédito, modificando el techo presupuestario de los mismos, justificando que no afecta al cumplimiento de actividades, tareas y metas del proyecto.

En este sentido, la entidad ejecutora, es responsable del cumplimiento de las metas planteadas de los proyectos, así como de los aspectos técnico, legal y financiero en el proceso de ejecución; y de realizar las acciones que permitan el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto.

Esta Secretaría General ratifica su compromiso de trabajo y servicio, en el marco de sus atribuciones y competencias.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0756-O

Quito, D.M., 03 de junio de 2022

Documento firmado electrónicamente

Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN

Referencias:

- STHV-2022-0822-O

Anexos:

- Informe Técnico STHV-INF-2022-Nro.003 en formato word
- Informe de Sustento Gestor STHV-UAF-INF-2022-Nro. 005
- Matriz de Afectación de Traspasos de Créditos No. 003 en formato Excel
- Matriz de Afectación de Traspasos de Créditos No. 003 en formato PDF
- sthv-inf-2022-003_vf_firmado.pdf
- anexo_justificación_sthv_003_vf(1).pdf
- INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2022-087- STHyV.pdf

Copia:

Señor Economista
Byron Alejandro Madera Valencia
Director Metropolitano (E)
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACION PARA EL DESARROLLO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: NARCISA DE JESUS PIEDRA MAZA	njpm	SGP-DMPD	2022-06-03	
Aprobado por: Nadia Raquel Ruiz Maldonado	NRRM	SGP	2022-06-03	



Firmado electrónicamente por:
NADIA RAQUEL
RUIZ MALDONADO



INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2022-087

Sector: Territorio Hábitat y Vivienda

Dependencia Requirente: Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda

Fecha de Elaboración: 03-06-2022

BASE LEGAL. -

- La Constitución de la República del Ecuador establece en el artículo 293.- “Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía”.
- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, establece en el artículo 256, que el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área o dependencia, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos exista la disponibilidad suficiente. Así mismo, en el artículo 257 se establecen las prohibiciones en los casos que no podrán ejecutarse los traspasos.
- El Reglamento General al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en su artículo 101, establece que cada entidad del sector público podrá emitir certificaciones presupuestarias anuales solamente en función de su presupuesto aprobado. La certificación presupuestaria anual implica un compromiso al espacio presupuestario disponible en el ejercicio fiscal vigente. Los compromisos generados pueden modificarse, liquidarse o anularse, de conformidad con la norma técnica expedida para el efecto. Así mismo, ninguna entidad u organismo del sector público, así como ningún servidor público, contraerá compromisos celebrará contratos o convenios, autorizará o contraerá obligaciones, respecto de recursos financieros, sin que exista la respectiva certificación anual o plurianual según sea el caso.
- Mediante Resolución A-89, emitida el 8 de diciembre del 2020, se delega "a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentradas del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma".
- Mediante Ordenanza N° PMU No. 006-2021, sancionada el 09 de diciembre del 2021, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito – MDMQ para el ejercicio económico 2022.

ANTECEDENTES. -

- Mediante Circular Nro. GADDMQ-AG-2021-0035-C de fecha 24 de agosto de 2021, se emiten las “DIRECTRICES PARA LA PROFORMA PRESUPUESTARIA, PLAN OPERATIVO ANUAL Y PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2022”.
- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SGP-2021-0194-M de 11 de octubre de 2021, la Secretaría General de Planificación dispone a la Dirección Metropolitana Planificación para el Desarrollo que en el marco de sus funciones y responsabilidad, asuma todo el proceso correspondiente a los traspasos de crédito.
- Mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, de fecha 09 de enero de 2022 suscrito por Nadia Ruiz, SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN, se emitieron “Lineamientos para Traspasos de Créditos Proyectos de Inversión - POA 2022”.
- Con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-0002-C, del 19 de enero de 2022, suscrito por Freddy Wladimir Erazo Costa, ADMINISTRADOR GENERAL, se expiden las “Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2022”.
- Con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-00010-C, del 13 de abril de 2022, suscrito por Freddy Wladimir Erazo Costa, ADMINISTRADOR GENERAL, remite las “Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos

Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2022” actualizadas; en virtud que, mediante Acuerdo No. 0023 de 7 de abril de 2021, suscrito por el Viceministro del Ministerio de Economía y Finanzas se sustituyó la “NORMATIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE LAS FINANZAS PÚBLICAS”; y, la Secretaría General de Planificación emitió los "LINEAMIENTOS PARA TRASPASOS DE CRÉDITO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN".

- Mediante oficio Nro. STHV-2022-0822-O de 31 de mayo del 2022, el Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda solicita la emisión del Informe de viabilidad de traspaso de crédito, y remite la documentación habilitante en donde incluyen:
 - En el Informe Técnico para traspasos de créditos de proyectos de inversión STHV-INF-2022 Nro. 003, suscrito por el Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda, justifican técnicamente que las modificaciones propuestas *“se efectúan dentro de la misma área y sobre saldos disponibles no comprometidos, sin afectación al techo asignado a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda”*.

En el citado informe, se indica que los proyectos sobre los cuales se realizan los traspasos son: “PLANIFICACIÓN Y REGULACIÓN DEL USO Y GESTIÓN DEL SUELO” y “FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN CATASTRAL”; indicando que *“los efectos en la composición presupuestaria del traspaso no implican inclusión de nuevas partidas presupuestarias. La disminución en las partidas presupuestarias Nro. 730702 Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos correspondiente al proyecto PLANIFICACIÓN Y REGULACIÓN DEL USO Y GESTIÓN DEL SUELO, y que en el proyecto FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN CATASTRAL en la partida Nro. 730610 Servicios de Cartografía y en la partida Nro. 730601 Consultoría, Asesoría e Investigación se sustentan en saldos disponibles no comprometidos. Adicional, se aclara que la STHV no requerirá financiamiento posterior de la partida a la cual se disminuyen los recursos”*.

Finalmente, en el informe se concluye que: *“La propuesta de traspaso de crédito, no tiene afectación a la estructura programática del POA 2022, ni tampoco modifica el techo presupuestario asignado a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda. En este sentido, los movimientos planteados no afectan al cumplimiento de lo programado en el POA 2022 y no inciden en el alcance y objetivos de los proyectos involucrados”*.

- En el memorando No. GADDMQ-STHV-DMC-2022-0224-M de 16 de mayo de 2022, se adjunta el Informe de Necesidad No. STHV-DMC-UEV-2022-001, suscrito por el Director Metropolitano de Catastro, el cual indica que, *“De acuerdo con el Informe General Nro. DPPch-0017-2020, Recomendación 8, se han identificado 4 Anexos al Informe que suman un total de 457.429 inconsistencias relacionadas con nombres de propietarios y cédulas de identidad erróneas”*, por tanto requiere contratar 4 profesionales para la depuración de data del sistema catastral SIREC-Q, por 5 meses, mismos que realizarán las siguientes actividades:
 - Verificar en el SIREC-Q si el predio esta graficado.
 - Solicitar base de datos años anteriores y año actual con campos estado de predio, propietario e identificación del mismo.
 - Si el predio está graficado, validar número de identificación o nombre que consta en el SIREC-Q con SRI, DINARDAP o Registro Civil.
 - Dato RUC o CI del SIREC-Q es correcto, actualizar el sistema en años anteriores en base a datos del año actual, deuda pendiente e histórico SIREC-Q.
 - Dato RUC o CI del SIREC-Q es correcto, establecer en base a la hoja ráster de la DMC año 1984 o información archivo DMC, si el predio que se halla mal generado.
 - Egresar el predio en el SIREC-Q tomando en cuenta el año de la deuda.
 - Elaborar resolución con la matriz que tenga campos de número de predio, nombre de propietario, CI o ruc actualizados y los datos anteriores, por año de actualización en el sistema.
 - Dato RUC o CI del SIREC es incorrecto, solicitar al Registro de la Propiedad Certificado de Bienes, Certificado de Gravámenes, escritura.
 - Si el registro de la propiedad no tiene información, realizar relevamiento en campo entrega notificaciones.

- Si el predio se halla afectado en el SIREC-Q, verificar el histórico del sistema y envía memorandos solicitando levantar afectación o declaratorias de utilidad pública.
 - Verificar en el SIREC-Q, predios no graficados.
 - Elaborar Informe de avance de cumplimiento de recomendaciones.
- Mediante certificado No. GADDMQ-STHV-UAF-2022-0001-CERT de 27 de mayo de 2022, suscrito por el Jefe Administrativo Financiero de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, indica: *“una vez revisado el distributivo correspondiente de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, determina que a pesar de existir profesionales con el perfil requerido no existe suficiente personal para cubrir todas las actividades, necesidades operativas y de gestión que requiere la Unidad de Estudios y Valoración de la Dirección Metropolitana de Catastros, y por lo tanto es factible la contratación de personal por servicios profesionales”*.
 - Matriz de afectación de traspasos de crédito (anexo).
 - Memorandos y oficios (anexo).

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO. –

El traspaso de crédito propuesto, considera:

Crterios Técnicos	SI	NO
Dentro de la misma dependencia	X	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		X
Traspaso de Sector a Sector dentro de la misma área		X
Modificación Programática (casos excepcionales)		X
Cambios de techos entre proyectos de un mismo programa		X
Cambios de techos entre proyectos de diferentes programas del mismo Sector	X	
Cambio entre partidas de un mismo proyecto		X
Movimiento sin afectación presupuestaria		X

Del análisis programático realizado conforme los informes presentados y demás documentación de respaldo, se indica lo siguiente:

- La solicitud de traspaso de crédito realizada por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, contemplan los siguientes traspasos de crédito:

En el Proyecto **FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN CATASTRAL** se requiere realizar traspasos presupuestarios dentro de las siguientes actividades:

En la actividad “Elaboración del proyecto de inversión plurianual para el diseño, desarrollo e implementación del nuevo sistema de gestión catastral para el Distrito Metropolitano de Quito”, tarea “Seguimiento, recepción y aprobación del diagnóstico integral y factibilidad para el nuevo sistema de gestión catastral”, se reduce presupuesto de la partida 730601 (Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada).

En la actividad “Actualización de archivos ráster que contengan ortofotografías aéreas y modelos digitales del terreno”, tarea “Generación de Ortofotografías y Modelos Digitales del Terreno”, se reduce presupuesto de la partida 730610 (Servicios de Cartografía).

El presupuesto reducido en las partidas indicadas financiarán la partida 730606 (Honorarios por Contratos Civiles de Servicios) de la actividad “Actualización de información de lotes y construcciones de predios urbanos y rurales en el sistema SIREC-Q”, en las tareas: “Actualización en la base de datos los registros en el sistema catastral SIREC-Q” y “Barrido predial para identificar cambios en los predios urbanos y rurales”.

El traspaso se requiere para la contratación de 4 profesionales para la depuración de data del sistema SIREC-Q, por el periodo de 5 meses, debido a que, según lo indicado por la Dirección Metropolitana de Catastro, *“se halla en proceso de depuración de datos erróneos ingresados al sistema catastral SIREC-Q, en cumplimiento de recomendaciones de Contraloría General del*

Estado: Informe General Nro. DPPch0017-2020, Recomendación 8, 13 y por disposición del Administrador General las Recomendaciones 2 y 7 del mismo informe”.

En el Proyecto **PLANIFICACIÓN Y REGULACIÓN DEL USO Y GESTIÓN DEL SUELO** se requiere realizar traspasos presupuestarios dentro de las siguientes actividades:

En la actividad: “Actualización del sistema de información de ordenamiento territorial”, tarea “Gestión y actualización del geo visor mediante el uso de herramientas de software libre”, se requiere disminuir presupuesto a la partida 730702 (Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos), con el fin de financiar la partida 730606 (Honorarios por Contratos Civiles de Servicios) del proyecto “Fortalecimiento de la gestión catastral”.

- Según informe STHV-INF-2022 Nro. 003, la reducción del presupuesto en las partidas indicadas se realiza sobre saldos disponibles y no requerirán financiamiento durante el presente ejercicio fiscal, además, no afecta el cumplimiento de las tareas sobre las cuales se realiza la reducción.
- En el informe STHV-INF-2022 Nro. 003, la Secretaria de Territorio, Hábitat y Vivienda emite criterio favorable indicando que: *“En virtud de que los requerimientos de traspasos de crédito de proyectos de inversión, solicitados, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, emito mi criterio favorable en mi calidad de Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda y autorizo los traspasos de créditos conforme a la información y anexos presentados en este Informe.”.*
- Las modificaciones programáticas no afectan al cumplimiento de las metas programadas, alcance y objetivos de los proyectos, que se resumen en:

PROYECTO	META	ACTIVIDAD	TAREA	FUENTE	PARTIDA	INCREMENTO	REDUCCIÓN
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN CATASTRAL	ELABORAR EL 100% DEL PROYECTO PLURIANUAL PARA EL DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE GESTIÓN CATASTRAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PLURIANUAL PARA EL DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE GESTIÓN CATASTRAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Seguimiento, recepción y aprobación del diagnóstico integral y factibilidad para el nuevo sistema de gestión catastral	001	730601	0,00	-39,53
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN CATASTRAL	ACTUALIZAR 3000 HAS DE ÁREAS URBANAS Y RURALES DE EXPANSIÓN URBANA CON ORTOFOTOGRAFÍAS Y MODELOS DIGITALES DEL TERRENO	ACTUALIZACIÓN DE ARCHIVOS RÁSTER QUE CONTENGAN ORTOFOTOGRAFÍAS AÉREAS Y MODELOS DIGITALES DEL TERRENO	Generación de Ortofotografías y Modelos Digitales del Terreno	001	730610	0,00	-9.737,82
PLANIFICACIÓN Y REGULACIÓN DEL USO Y GESTIÓN DEL SUELO	DESARROLLAR EL 100% DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN, REGULACIÓN Y GESTIÓN DEL SUELO	ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Gestión y actualización del geo visor mediante el uso de herramientas de software libre.	001	730702	0,00	-10.342,65
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN CATASTRAL	ACTUALIZAR LA INFORMACIÓN DE LOTES Y CONSTRUCCIONES DE 50.000 PREDIOS URBANOS Y RURALES EN EL SISTEMA SIREC-Q	ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN DE LOTES Y CONSTRUCCIONES DE PREDIOS URBANOS Y RURALES EN EL SISTEMA SIREC-Q	Actualización en la base de datos los registros en el sistema catastral SIREC-Q	001	730606	10.060,00	
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN CATASTRAL	ACTUALIZAR LA INFORMACIÓN DE LOTES Y CONSTRUCCIONES DE 50.000 PREDIOS URBANOS Y RURALES EN EL SISTEMA SIREC-Q	ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN DE LOTES Y CONSTRUCCIONES DE PREDIOS URBANOS Y RURALES EN EL SISTEMA SIREC-Q	Barrido predial para identificar cambios en los predios urbanos y rurales.	001	730606	10.060,00	
TOTAL						20.120,00	-20.120,00

- El traspaso presupuestario tiene una afectación del 5.82% sobre el monto del proyecto “PLANIFICACIÓN Y REGULACIÓN DEL USO Y GESTIÓN DEL SUELO” y 4.64% sobre el monto del proyecto “FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN CATASTRAL”, afectando el techo de los proyectos sin modificar el presupuesto de la dependencia. La Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda justifica que no afecta el cumplimiento de metas, alcance y objetivos del proyecto.

CONCLUSIÓN. -

La Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo en base a sus competencias realizó exclusivamente el análisis programático, el mismo que cumple con los lineamientos de traspasos de crédito emitidos inherentes a proyectos de inversión, por lo que se emite el informe programático de viabilidad del traspaso de crédito. Es competencia de la Dirección Metropolitana Financiera el análisis y aprobación de los movimientos presupuestarios propuestos, así como de garantizar que los mismos cumplan con lo dispuesto en la normativa legal vigente. La dependencia requirente es responsable de la justificación técnica y motivación de los traspasos de crédito, así como de los aspectos técnico, legal y financiero durante la ejecución de los proyectos y de realizar las acciones que permitan ejecutar el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto.

La Secretaría General de Planificación a través de sus direcciones competentes, realizará una evaluación trimestral de la calidad de la planificación, tomando como uno de los parámetros los traspasos de créditos.



Firmado electrónicamente por:
**BYRON ALEJANDRO
MADERA VALENCIA**

Eco. Byron Madera
**DIRECTOR METROPOLITANO DE PLANIFICACIÓN
PARA EL DESARROLLO (E)**

Elaborado por:	Cargo:	Firma:	Fecha de Elaboración:
Mgs. Narcisca Piedra	Analista de Planificación para el Desarrollo	NARCISA DE JESUS PIEDRA MAZA <small>Firmado digitalmente por NARCISA DE JESUS PIEDRA MAZA Fecha: 2022.06.03 15:40:50 -05'00'</small>	03/06/2022

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Por un Quito Digno
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

STHV-INF-2022	Nro. 003
----------------------	-----------------

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Dependencia: Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda

1.2 Tipo de Dependencia

Administración Central

Entidades Dependientes

2. Naturaleza del Traspaso de Crédito:

TIPO DE TRASPASO	SI	NO
Dentro de la misma Dependencia	x	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		x
Traspaso de Sector a Sector dentro de la misma área		x
Modificación Programática (casos excepcionales)		x
Cambio de techos entre proyectos de un mismo programa		x
Cambio de techos entre proyectos de diferentes programas del mismo Sector	x	
Cambio entre partidas de un mismo proyecto		x
Movimiento sin afectación presupuestaria		x

3. BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286 Las finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD; Artículo 256.- Traspasos y Artículo 257.-Prohibiciones.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021, sancionada el 07 de diciembre de 2021.
- "Lineamientos para traspasos de créditos de proyectos de inversión 2022", emitidos por la Secretaría General de Planificación, mediante circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, de fecha 09 de enero de 2022.

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

- Normas Técnicas para la Ejecución del Presupuesto - Ejercicio Económico 2022, emitidas por la Administración General, mediante Circular Nro. GADDMQ-AG-2022-0010-C, de fecha 13 de abril de 2022.

4. ANTECEDENTES

- Mediante circular No. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, de fecha 09 de enero de 2022, la Secretaría General de Planificación emite los "Lineamientos para traspasos de créditos de proyectos de inversión", que regirán para el ejercicio fiscal 2022.
- Con oficio No. GADDMQ-AM-2022-0080-OF, del 17 de enero de 2022, suscrito por el Alcalde Metropolitano, informa al Director Metropolitano de Catastro que *"Mediante oficio GADDMQ-AUDIMQ-2021-0281-O, de fecha 14 de diciembre de 2021, la Contraloría General del Estado ha puesto en mi conocimiento el informe aprobado DNA5-GAD 00402021 con fecha 02 de diciembre de 2021 y que corresponde al examen especial ...al cumplimiento de las recomendaciones formuladas en los informes de auditoría externa aprobados por la Contraloría General del Estado, por el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de abril de 2021"*.
- Con memorando No. GADDMQ-DMT-2022-0114-M del 22 de febrero de 2022, la Dirección Metropolitana Tributaria solicitó a la Dirección Metropolitana de Catastro la actualización y depuración del número de identificación de propietarios de 10.361 predios para el año 2016 en adelante a fin de depurar la cartera vencida del Municipio de Quito y contar con los datos catastrales reales a fin de que la jefatura de coactivas pueda iniciar los cobros correspondientes.
- Con memorando No. GADDMQ-STHV-DMC-2022-0224-M de 16 de mayo de 2022, el Arq. Héctor Fernando Zamorano Cevallos, Director Metropolitano de Catastro, solicita localizar recursos para la contratación de 4 profesionales para la "DEPURACIÓN INCONSISTENCIA DE DATOS EN SISTEMA SIREC-Q POR RECOMENDACIONES DE CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO", por un monto de veinte mil ciento veinte dólares con 00/100 centavos (USD 20.120,00) más IVA, lo que permitirá dar cumplimiento progresivo a las recomendaciones de Contraloría General del Estado.
- Con memorando No. STHV-2022-0122-M de 20 de mayo de 2022, el Arq. Mauricio Ernesto Marín Echeverría, Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda, Subrogante, solicita a la Arq. Karina Suárez, Directora Metropolitana de Políticas y Planeamiento del Suelo, Subrogante, se informe la viabilidad para disponer del valor de diez mil trescientos cuarenta y dos dólares con 65/100 centavos (USD 10.342,65) de la partida que considere pertinente, monto que se adicionará al presupuesto existente en la Dirección Metropolitana de Catastros para el procedimiento de contratación del personal.
- Con memorando No. STHV-DMPPS-2022-0261-M de 24 de mayo de 2022, la Arq. Karina Suárez Directora Metropolitana de Políticas y Planeamiento del Suelo, Subrogante, emite criterio favorable para hacer uso y demás trámites correspondientes al traspaso de crédito del valor requerido de diez mil trescientos cuarenta y dos dólares con 65/100 centavos (USD 10.342,65) de la partida Nro. 730702; el cual será destinado a la Dirección Metropolitana de Catastros para que incremente su presupuesto, lo que aportará para la contratación de SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA: 05/01/2022

"DEPURACIÓN INCONSISTENCIA DE DATOS EN SISTEMA SIREC-Q POR RECOMENDACIONES DE CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO."

- Con fecha 25 de mayo de 2022, el señor Secretario Subrogante de la STHV, mediante sumilla inserta en el comentario de la hoja de ruta del memorando STHV-DMPPS-2022-0261-M, indica lo siguiente: *"SE AUTORIZA para continuar con el procedimiento correspondiente"*.
- Con certificado No. GADDMQ-STHV-UAF-2022-0001-CERT de 27 de mayo de 2022, la Unidad Administrativa Financiera, informa lo siguiente: *"...una vez revisado el distributivo correspondiente de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, determina que a pesar de existir profesionales con el perfil requerido no existe suficiente personal para cubrir todas las actividades, necesidades operativas y de gestión que requiere la Unidad de Estudios y Valoración de la Dirección Metropolitana de Catastros, y por lo tanto es factible la contratación de personal por servicios profesionales"*

5. JUSTIFICACIÓN PROGRAMÁTICA

PROYECTO PLANIFICACIÓN Y REGULACIÓN DEL USO Y GESTIÓN DEL SUELO

La propuesta de traspaso de crédito, no tiene afectación a la estructura programática del POA, dado que se mantienen las líneas del POA 2022. En este sentido, los movimientos planteados no afectan al cumplimiento de lo programado.

De acuerdo al memorando Nro. STHV-DMPPS-2022-0261-M de 24 de mayo de 2022, mediante el cual la Arq. Karina Suárez Directora Metropolitana de Políticas y Planeamiento del Suelo, Subrogante, emite criterio favorable para hacer uso y demás trámites correspondientes al traspaso de crédito se plantea la disminución de USD 10.342,65 (DIEZ MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS DÓLARES CON 65/100) de la tarea: "GESTIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL GEO VISOR MEDIANTE EL USO DE HERRAMIENTAS DE SOFTWARE LIBRE", actividad: "ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL".

Los movimientos propuestos, modifican el techo del proyecto con una disminución de USD 10.342,65 (DIEZ MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS DÓLARES CON 65/100), equivalente al 5,82% frente al codificado total; variación que no sobrepasa el porcentaje +/- 20% del monto total del proyecto; no obstante, no altera el alcance y cumplimiento de los objetivos y metas del proyecto.

PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN CATASTRAL

La propuesta de traspaso de crédito, no tiene afectación a la estructura programática del POA, dado que se mantienen las líneas del POA 2022. En este sentido, los movimientos planteados no afectan al cumplimiento de lo programado.

Debido a que en este proyecto actualmente se encuentran en ejecución procesos de contratación y que se cuenta con saldos disponibles que no se utilizarán durante el presente ejercicio fiscal, se plantea la disminución de USD 39,53 (TREINTA Y NUEVE DÓLARES

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA: 05/01/2022

CON 53/100) correspondiente a la tarea: "SEGUIMIENTO, RECEPCIÓN Y APROBACIÓN DEL DIAGNÓSTICO INTEGRAL Y FACTIBILIDAD PARA EL NUEVO SISTEMA DE GESTIÓN CATASTRAL", actividad: "ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PLURIANUAL PARA EL DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE GESTIÓN CATASTRAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO".

Así como la disminución de USD 9.737,82 (NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE DÓLARES CON 82/100) correspondiente a la tarea: "GENERACIÓN DE ORTOFOTOGRAFÍAS Y MODELOS DIGITALES DEL TERRENO", actividad: "ACTUALIZACIÓN DE ARCHIVOS RÁSTER QUE CONTENGAN ORTOFOTOGRAFÍAS AÉREAS Y MODELOS DIGITALES DEL TERRENO" y el incremento total de USD 20.120,00 (VEINTE MIL CIENTO VEINTE DÓLARES CON 00/100) en las tareas: "ACTUALIZACIÓN EN LA BASE DE DATOS LOS REGISTROS EN EL SISTEMA CATASTRAL SIREC-Q" y "BARRIDO PREDIAL PARA IDENTIFICAR CAMBIOS EN LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES", correspondientes a la actividad: "ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN DE LOTES Y CONSTRUCCIONES DE PREDIOS URBANOS Y RURALES EN EL SISTEMA SIREC-Q".

Los movimientos propuestos, modifican el techo del proyecto con un incremento de \$10.342,65 (DIEZ MIL TRECIENTOS CUARENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 65/100), equivalente al 4,64% frente al codificado total; variación que no sobrepasa el porcentaje +/-20% del monto total del proyecto; no obstante, no altera el alcance y cumplimiento de los objetivos y metas del proyecto.

Es importante indicar que con oficio Nro. GADDMQ-AM-2022-0080-OF, del 17 de enero de 2022, suscrito por el Alcalde Metropolitano, informa al Director Metropolitano de Catastro que "*Mediante oficio GADDMQ-AUDIMQ-2021-0281-O, de fecha 14 de diciembre de 2021, la Contraloría General del Estado ha puesto en mi conocimiento el informe aprobado DNA5-GAD 0040-2021 con fecha 02 de diciembre de 2021 y que corresponde al examen especial ...al cumplimiento de las recomendaciones formuladas en los informes de auditoría externa aprobados por la Contraloría General del Estado, por el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de abril de 2021*".

Con Memorando No. GADDMQ-DMT-2022-0114-M del 22 de febrero de 2022, la Dirección Metropolitana Tributaria solicitó a la Dirección Metropolitana de Catastro la actualización y depuración del número de identificación de propietarios de 10.361 predios para el año 2016 en adelante a fin de depurar la cartera vencida del Municipio de Quito y contar con los datos catastrales reales a fin de que la jefatura de coactivas pueda iniciar los cobros correspondientes.

Por lo expuesto, considerando que los requerimientos y oficios mencionados anteriormente fueron remitidos al Director Metropolitano de Catastro el 17 de enero de 2022 y 22 de febrero de 2022, fechas posteriores a la aprobación del Presupuesto 2022, los recursos necesarios no pudieron ser planificados oportunamente.

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA: 05/01/2022

6. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

A través del Informe Técnico STHV-DMC-UEV-2022-001 anexo en el memorando Nro. GADDMQ-STHV-DMC-2022-0224-M, la Dirección Metropolitana de Catastro indica que se halla en proceso de depuración de datos erróneos ingresados al sistema catastral SIREC-Q, en cumplimiento de recomendaciones de Contraloría General del Estado: Informe General Nro. DPPch0017-2020, Recomendación 8, 13 y por disposición del Administrador General las Recomendaciones 2 y 7 del mismo informe.

De acuerdo con el Informe General Nro. DPPch-0017-2020, Recomendación 8, se han identificado 4 Anexos al Informe que suman un total de 457.429 inconsistencias relacionadas con nombres de propietarios y cédulas de identidad erróneas, tal como se describe en el siguiente cuadro:

OBSERVACIÓN	ANEXO	NÚMERO DE INCONSISTENCIAS U OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES
Tipo de Identificación inconsistente	3	192,162	RECOMENDACIÓN 8 DEPURACIÓN DATOS CARTERA VENCIDA (relacionada con las recomendaciones 2 y 7)
Nombres que no constan en el registro civil	4	253,656	
Número de identificación repetido	8	11,611	

Con Memorando No. GADDMQ-DMT-2022-0114-M del 22 de febrero de 2022 la Dirección Metropolitana Tributaria solicitó la actualización y depuración del número de identificación de propietarios de 10.361 predios para el año 2016 en adelante a fin de depurar la cartera vencida del Municipio de Quito y contar con los datos catastrales reales a fin de que la jefatura de coactivas pueda iniciar los cobros correspondientes.

Por lo expuesto, la Dirección Metropolitana de Catastro requiere obtener la disponibilidad presupuestaria para LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DEPURACIÓN DE DATA DEL SISTEMA CATASTRAL SIREC-Q de 4 profesionales, por el período de 5 meses, con el objetivo de dar cumplimiento progresivo a las recomendaciones de Contraloría General del Estado.

De conformidad al contrato vigente para la prestación de los servicios profesionales requeridos, para el año 2022 se necesitará el siguiente presupuesto:

PROFESIONAL	HONORARIO MENSUAL (USD)	MESES	TOTAL ANUAL (USD)	TOTAL (INCL. IVA)
4 Profesionales SM8	1006,00	5	20.120,00	22.534,40

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

Secretaría General de
PLANIFICACIÓN | **Por un Quito Digno**

FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA: 05/01/2022

7. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA

Del análisis realizado, de conformidad a los Arts. 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD); las modificaciones propuestas en los programas USO Y GESTIÓN DEL SUELO y GESTIÓN INSTITUCIONAL EFICIENTE, en los proyectos de inversión: GI22P20400001D PLANIFICACIÓN Y REGULACIÓN DEL USO Y GESTIÓN DE SUELO y GI22L10100002D, FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN CATASTRAL respectivamente, se efectúan dentro de la misma área y sobre saldos disponibles no comprometidos, sin afectación al techo asignado a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, aprobado mediante Ordenanza PMU No. 006-2021, sancionada el 07 de diciembre de 2021, para el Ejercicio Económico 2022.

La Propuesta de Traspaso de Crédito asciende a \$ 20.120,00 VEINTE MIL CIENTO VEINTE CON 00/100 CENTAVOS).

Cabe señalar, que los efectos en la composición presupuestaria del traspaso no implican inclusión de nuevas partidas presupuestarias. La disminución en las partidas presupuestarias Nro. 730702 Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos correspondiente al proyecto PLANIFICACIÓN Y REGULACIÓN DEL USO Y GESTIÓN DEL SUELO, y que en el proyecto FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN CATASTRAL en la partida Nro. 730610 Servicios de Cartografía y en la partida Nro. 730601 Consultoría, Asesoría e Investigación se sustentan en saldos disponibles no comprometidos. Adicional, se aclara que la STHV no requerirá financiamiento posterior de la partida a la cual se disminuyen los recursos.

MATRIZ DE TRASPASOS DE CRÉDITOS POR CENTRO GESTOR Y POSICIÓN PRESUPUESTARIA

CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	DETALLE DE LA PARTIDA	COD.	DISPONIBLE	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	NUEVO CODIFICADO	DESC. PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO
ZA01P000	G/730601/1 PL101	Consultoría, Asesoría e Investigación	40.096,11	39,53	39,53	0,00	40.056,58	GI22L10100 002D	GI22L1010000 2D FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN CATASTRAL
ZA01P000	G/730610/1 PL101	Servicios de Cartografía	167.616,82	9.737,82	9.737,82	00,00	157.879,00	GI22L10100 002D	GI22L1010000 2D FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN CATASTRAL

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

Secretaría General de
PLANIFICACIÓN | **Por un Quito Digno**

FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA: 05/01/2022

ZA01P000	G/730702/2 PP204	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	142.507,07	142.507,07	10.342,65	00,00	132.164,42	GI22P20400 001D	GI22P2040000 1D PLANIFICACIÓN Y REGULACIÓN DEL USO Y GESTIÓN DEL SUELO
ZA01P000	G/730606/1 PL103	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	14.400,00	00,00	00,00	20.120,00	34.520,00	GI22L10100 002D	GI22L1010000 2D FORTALECIMIE NTO DE LA GESTIÓN CATASTRAL
TOTAL			364.620,00	152.284,42	20.120,00	20.120,00	364.620,00		

8. MATRICES DE TRASPASO DE CRÉDITOS

Se adjuntan las siguientes matrices:

1. Matriz de afectación de traspaso de crédito.
2. Matriz de nueva programación de ejecución.

9. CONCLUSIONES

- De conformidad al análisis realizado se requiere efectuar el traspaso de crédito solicitado, para la CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA “DEPURACIÓN DE DATOS DEL SISTEMA CATASTRAL SIREC-Q PARA CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO”, por un monto total de **USD 20.120,00 (VEINTE MIL CIENTO VEINTE DÓLARES CON 00/100) más IVA.**
- Dado que se cuenta con saldos disponibles que no se utilizarán durante el presente ejercicio fiscal en los proyectos “Fortalecimiento de la Gestión Catastral” y “Planificación y Regulación del Uso y Gestión del Suelo”; se plantea la liberación de los recursos asignados para los fines descritos, con el fin de cumplir con los objetivos y metas institucionales.
- La propuesta de traspaso de crédito, no tiene afectación a la estructura programática del POA 2022, ni tampoco modifica el techo presupuestario asignado a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda. En este sentido, los movimientos planteados no afectan al cumplimiento de lo programado en el POA 2022 y no inciden en el alcance y objetivos de los proyectos involucrados.

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA: 05/01/2022





10. CRITERIO FAVORABLE

En virtud de que los requerimientos de traspasos de crédito de proyectos de inversión, solicitados, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, emito mi criterio favorable en mi calidad de Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda y autorizo los traspasos de créditos conforme a la información y anexos presentados en este Informe.



Firmado electrónicamente por:
**IVAN VLADIMIR
TAPIA
GUIJARRO**

Iván Vladimir Tapia Guijarro
Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda
Fecha: 02/06/2022

Acción	Nombre y Apellido	Cargo	Firma
Elaborado por:	Ing. Cristian Alulema	Analista de Planificación	 <p>Firmado electrónicamente por: CRISTIAN BAYARDO ALULEMA ROBALINO</p>
Elaborado por:	Ing. Jorge Venegas	Analista de Presupuesto	 <p>Firmado electrónicamente por: JORGE ANIBAL VENEGAS IZURIETA</p>
Revisado por:	Ing. Cristina Cachipueno	Jefe de la Unidad de Planificación	 <p>Firmado electrónicamente por: MONICA CRISTINA CACHIPUENDO AMAGUA</p>
	Lic. Giovanni Mauricio Rivera Rodríguez	Jefe Administrativo Financiero	 <p>Firmado electrónicamente por: GIOVANNY MAURICIO RIVERA RODRIGUEZ</p>

MATRIZ DE AFECTACIÓN DE TRASPASOS DE CRÉDITOS		INFORME TÉCNICO:	
SECTOR:	TERRITORIO	SHTV-INF-2022-003	
DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA		

MATRIZ DE TRASPASO DE CRÉDITO																		
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA											PRESUPUESTO							
ÁREA	SECTOR	DEPENDENCIA	PROGRAMA	PROYECTO	META	ACTIVIDAD		OBRA		TAREA		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CODIFICADO	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO	
						DESCRIPCIÓN	MANTIENE/ELIMINA/NUEVA	DESCRIPCIÓN	MANTIENE/ELIMINA/NUEVA	DESCRIPCIÓN	MANTIENE/ELIMINA/NUEVA							
1.	COMUNALES	TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA	SECRETARÍA DE TERRITORIO HÁBITAT Y VIVIENDA	GESTIÓN INSTITUCIONAL EFICIENTE	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN CATASTRAL	ELABORAR EL 100% DEL PROYECTO PLURIANUAL PARA EL DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE GESTIÓN CATASTRAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PLURIANUAL PARA EL DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE GESTIÓN CATASTRAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	MANTIENE	NO APLICA	NO APLICA	Seguimiento, recepción y aprobación del diagnóstico integral y factibilidad para el nuevo sistema de gestión catastral	MANTIENE	001	730601	40.096,11	0,00	-39,53	40.056,58
	COMUNALES	TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA	SECRETARÍA DE TERRITORIO HÁBITAT Y VIVIENDA	GESTIÓN INSTITUCIONAL EFICIENTE	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN CATASTRAL	ACTUALIZAR 3000 HAS DE ÁREAS URBANAS Y RURALES DE EXPANSIÓN URBANA CON ORTOFOTOGRAFÍAS Y MODELOS DIGITALES DEL TERRENO	ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE ARCHIVOS RÁSTER QUE CONTENGAN ORTOFOTOGRAFÍAS AÉREAS Y MODELOS DIGITALES DEL TERRENO	MANTIENE	NO APLICA	NO APLICA	Generación de Ortofotografías y Modelos Digitales del Terreno	MANTIENE	001	730610	167.616,82	0,00	-9.737,52	157.879,00
	COMUNALES	TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA	SECRETARÍA DE TERRITORIO HÁBITAT Y VIVIENDA	USO Y GESTIÓN DEL SUELO	PLANIFICACIÓN Y REGULACIÓN DEL USO Y GESTIÓN DEL SUELO	DESARROLLAR EL 100% DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN, REGULACIÓN Y GESTIÓN DEL SUELO	ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	MANTIENE	NO APLICA	NO APLICA	Gestión y actualización del geo visor mediante el uso de herramientas de software libre.	MANTIENE	001	730702	62.507,07	0,00	-10.342,66	52.164,42
	COMUNALES	TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA	SECRETARÍA DE TERRITORIO HÁBITAT Y VIVIENDA	GESTIÓN INSTITUCIONAL EFICIENTE	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN CATASTRAL	ACTUALIZAR LA INFORMACIÓN DE LOTES Y CONSTRUCCIONES DE 50.000 PREDIOS URBANOS Y RURALES EN EL SISTEMA SIREC-Q	INFORMACIÓN DE LOTES Y CONSTRUCCIONES DE PREDIOS URBANOS Y RURALES EN EL SISTEMA SIREC-Q	MANTIENE	NO APLICA	NO APLICA	Actualización en la base de datos los registros en el sistema catastral SIREC-Q	MANTIENE	001	730606	0	10.060,00		10.060,00
	COMUNALES	TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA	SECRETARÍA DE TERRITORIO HÁBITAT Y VIVIENDA	GESTIÓN INSTITUCIONAL EFICIENTE	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN CATASTRAL	ACTUALIZAR LA INFORMACIÓN DE LOTES Y CONSTRUCCIONES DE 50.000 PREDIOS URBANOS Y RURALES EN EL SISTEMA SIREC-Q	INFORMACIÓN DE LOTES Y CONSTRUCCIONES DE PREDIOS URBANOS Y RURALES EN EL SISTEMA SIREC-Q	MANTIENE	NO APLICA	NO APLICA	Barrido predial para identificar cambios en los predios urbanos y rurales.	MANTIENE	001	730606	0	10.060,00		10.060,00
TOTAL:													62.507,07	20.120,00	-20.120,00	270.220,00		

SECTOR	DEPENDENCIA	PROGRAMA	PROYECTO	META	ACTIVIDAD	OBRA	TAREA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	NUEVO CODIFICADO	PROGRAMACIÓN												TOTAL ENE - DIC	COMPROBACIÓN NUEVO CODIFICADO							
											ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE									
TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA	SECRETARÍA DE TERRITORIO HÁBITAT Y VIVIENDA	GESTIÓN INSTITUCIONAL EFICIENTE	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN CATASTRAL	ELABORAR EL 100% DEL PROYECTO PLURIANUAL PARA EL DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE GESTIÓN CATASTRAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PLURIANUAL PARA EL DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE GESTIÓN CATASTRAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	NO APLICA	Seguimiento, recepción y aprobación del diagnóstico integral y factibilidad para el nuevo sistema de gestión catastral	001	730601	40.056,58														4.005,66	12.016,97		24.033,95	40.056,58	0,00		
TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA	SECRETARÍA DE TERRITORIO HÁBITAT Y VIVIENDA	GESTIÓN INSTITUCIONAL EFICIENTE	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN CATASTRAL	ACTUALIZAR 3000 HAS DE ÁREAS URBANAS Y RURALES DE EXPANSIÓN URBANA CON ORTOFOTOGRAFÍAS Y MODELOS DIGITALES DEL TERRENO	ACTUALIZACIÓN DE ARCHIVOS RÁSTER QUE CONTENGAN ORTOFOTOGRAFÍAS AÉREAS Y MODELOS DIGITALES DEL TERRENO	NO APLICA	Generación de Ortofotografías y Modelos Digitales del Terreno	001	730610	157.879,00																				157.879,00	0,00
TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA	SECRETARÍA DE TERRITORIO HÁBITAT Y VIVIENDA	USO Y GESTIÓN DEL SUELO	PLANIFICACIÓN Y REGULACIÓN DEL USO Y GESTIÓN DEL SUELO	DESARROLLAR EL 100% DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN, REGULACIÓN Y GESTIÓN DEL SUELO	SISTEMA DE INFORMACIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	NO APLICA	Gestión y actualización del geo visor mediante el uso de herramientas de software libre.	001	730702	52.164,42																				52.164,42	0,00
TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA	SECRETARÍA DE TERRITORIO HÁBITAT Y VIVIENDA	GESTIÓN INSTITUCIONAL EFICIENTE	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN CATASTRAL	ACTUALIZAR LA INFORMACIÓN DE LOTES Y CONSTRUCCIONES DE 50.000 PREDIOS URBANOS Y RURALES EN EL SISTEMA SIREC-Q	ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN DE LOTES Y CONSTRUCCIONES DE PREDIOS URBANOS Y RURALES EN EL SISTEMA SIREC-Q	NO APLICA	Actualización en la base de datos los registros en el sistema catastral SIREC-Q	001	730606	10.060,00							2.012,00		2.012,00											10.060,00	0,00
TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA	SECRETARÍA DE TERRITORIO HÁBITAT Y VIVIENDA	GESTIÓN INSTITUCIONAL EFICIENTE	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN CATASTRAL	ACTUALIZAR LA INFORMACIÓN DE LOTES Y CONSTRUCCIONES DE 50.000 PREDIOS URBANOS Y RURALES EN EL SISTEMA SIREC-Q	ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN DE LOTES Y CONSTRUCCIONES DE PREDIOS URBANOS Y RURALES EN EL SISTEMA SIREC-Q	NO APLICA	Barrido predial para identificar cambios en los predios urbanos y rurales.	001	730606	10.060,00							2.012,00		2.012,00											10.060,00	0,00
TOTAL:										270.220,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	161.884,66	4.024,00	16.040,97	4.024,00	28.057,95	56.188,42	270.220,00	0,00							

Nota: El cronograma con la nueva programación debe realizarse considerando el devengado mensual.

ELABORADO POR



Firmado electrónicamente por:
MONICA CRISTINA CACHIPUENDO AMAGUA

RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN

ELABORADO POR



Firmado electrónicamente por:
GIOVANNY MAURICIO RIVERA RODRIGUEZ

RESPONSABLE FINANCIERO

Quito, 27 de mayo de 2022

INFORME DE SUSTENTO GESTOR No. STHV-UAF-INF-2022-005

BASE LEGAL

- La Constitución de la República del Ecuador Art. 286, las Finanzas Públicas.
- La Constitución de la República del Ecuador establece en el artículo 293.- “Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía”.
- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, Art. 256, Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3 y 4.
- EL Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: Reformas Presupuestarias 2.4.3, Definición 2.4.3.1 y Traspasos de Créditos 2.4.3.2.3.
- Mediante Ordenanza PMU No. 006-2021, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, sancionada el 07 de diciembre de 2021, para el ejercicio económico 2022.
- Mediante circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, de fecha 09 de enero de 2022, suscrito por la Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado SECRETARIA GENERAL de la Secretaría General de Planificación informa que en aplicación de la normativa vigente, ha elaborado los "Lineamientos para traspasos de créditos de proyectos de inversión", que regirán para el ejercicio fiscal 2022.
- Mediante circular Nro. GADDMQ-AG-2022-0010-C de fecha 13 de abril de 2022, suscrito por el Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa, Administrador General, se expide las “Normas Técnicas para la Ejecución del Presupuesto - Ejercicio Económico 2022”.

ANTECEDENTES

- Mediante circular No. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, de fecha 09 de enero de 2022, la Secretaría General de Planificación emite los “Lineamientos para traspasos de créditos de proyectos de inversión”, que regirán para el ejercicio fiscal 2022.
- Con oficio No. GADDMQ-AM-2022-0080-OF, del 17 de enero de 2022, suscrito por el Alcalde Metropolitano, informa al Director Metropolitano de Catastro que *“Mediante oficio GADDMQ-AUDIMQ-2021-0281-O, de fecha 14 de diciembre de 2021, la Contraloría General del Estado ha puesto en mi conocimiento el informe aprobado DNA5-GAD 00402021 con fecha 02 de diciembre de 2021 y que corresponde al examen especial ...al cumplimiento de las recomendaciones formuladas en los informes de auditoría externa aprobados por la Contraloría General del Estado, por el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de abril de 2021”*.
- Con memorando No. GADDMQ-DMT-2022-0114-M del 22 de febrero de 2022, la Dirección Metropolitana Tributaria solicitó a la Dirección Metropolitana de Catastro la actualización y depuración del número de identificación de propietarios de 10.361 predios para el año 2016 en adelante a fin de depurar la cartera vencida del Municipio de Quito y contar con los datos catastrales reales a fin de que la jefatura de coactivas pueda iniciar los cobros correspondientes.
- Con memorando No. GADDMQ-STHV-DMC-2022-0224-M de 16 de mayo de 2022, el Arq. Héctor Fernando Zamorano Cevallos, Director Metropolitano de Catastro, solicita localizar recursos para la contratación de 4 profesionales para la “DEPURACIÓN INCONSISTENCIA DE DATOS EN SISTEMA SIREC-Q POR RECOMENDACIONES DE CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO”, por un monto de veinte mil ciento veinte dólares con 00/100 centavos (USD 20.120,00) más IVA, lo que permitirá dar cumplimiento progresivo a las recomendaciones de Contraloría General del Estado.
- Con memorando No. STHV-2022-0122-M de 20 de mayo de 2022, el Arq. Mauricio Ernesto Marín Echeverría, Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda, Subrogante, solicita a la Arq. Karina Suárez, Directora Metropolitana de Políticas y Planeamiento del Suelo, Subrogante, se informe la viabilidad para disponer del valor de diez mil trescientos cuarenta y dos dólares con 65/100 centavos (USD 10.342,65) de la partida que considere pertinente, monto que se adicionará al presupuesto existente en la Dirección Metropolitana de Catastros para el procedimiento de contratación del personal.
- Con memorando No. STHV-DMPPS-2022-0261-M de 24 de mayo de 2022, la Arq. Karina Suárez Directora Metropolitana de Políticas y Planeamiento del Suelo, Subrogante, emite criterio favorable para hacer uso y demás trámites correspondientes al traspaso de crédito del valor requerido de diez mil trescientos cuarenta y dos dólares con 65/100 centavos (USD 10.342,65) de la partida Nro. 730702; el cual será destinado a la Dirección Metropolitana de Catastros para que incremente su presupuesto, lo que aportará para la contratación de SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA "DEPURACIÓN INCONSISTENCIA DE

DATOS EN SISTEMA SIREC-Q POR RECOMENDACIONES DE CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO."

- Con fecha 25 de mayo de 2022, el señor Secretario Subrogante de la STHV, mediante sumilla inserta en el comentario de la hoja de ruta del memorando STHV-DMPPS-2022-0261-M, indica lo siguiente: *“SE AUTORIZA para continuar con el procedimiento correspondiente”*.
- Con certificado No. GADDMQ-STHV-UAF-2022-0001-CERT de 27 de mayo de 2022, la Unidad Administrativa Financiera, informa lo siguiente: *“...una vez revisado el distributivo correspondiente de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, determina que a pesar de existir profesionales con el perfil requerido no existe suficiente personal para cubrir todas las actividades, necesidades operativas y de gestión que requiere la Unidad de Estudios y Valoración de la Dirección Metropolitana de Catastros, y por lo tanto es factible la contratación de personal por servicios profesionales”*

En este sentido, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, necesita realizar un traspaso de inversión para dar cumplimiento al buen funcionamiento de la Dirección Metropolitana de Catastro, según el siguiente detalle:

PROYECTO	PARTIDA	PRESUPUESTO	CODIFICADO	INCREMENTO / REDUCCIÓN
GI22L10100002D FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN CATASTRAL	730601	Consultoría, Asesoría e Investigación	40.096,11	-39,53
GI22L10100002D FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN CATASTRAL	730610	Servicios de Cartografía	167.616,82	-9737,82
GI22P20400001D PLANIFICACIÓN Y REGULACIÓN DEL USO Y GESTIÓN DEL SUELO	730702	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	142.507,07	-10.342,65
GI22L10100002D FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN CATASTRAL	730606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	14.400,00	20.120,00

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN

Del análisis realizado, de conformidad a los Arts. 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD); las modificaciones propuestas en los programas USO Y GESTIÓN DEL SUELO y GESTIÓN INSTITUCIONAL EFICIENTE, en los proyectos de inversión: GI22P20400001D PLANIFICACIÓN Y REGULACIÓN DEL USO Y GESTIÓN DE SUELO y GI22L10100002D, FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN CATASTRAL respectivamente, se efectúan dentro de la misma área y sobre saldos disponibles no comprometidos, sin afectación al techo asignado a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, aprobado mediante Ordenanza PMU No. 006-2021, sancionada el 07 de diciembre de 2021, para el Ejercicio Económico 2022.

La Propuesta de Traspaso de Crédito asciende a \$ 20.120,00 VEINTE MIL CIENTO VEINTE CON 00/100 CENTAVOS).

Cabe señalar, que los efectos en la composición presupuestaria del traspaso no implican inclusión de nuevas partidas presupuestarias. La disminución en las partidas presupuestarias Nro. 730702 Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos correspondiente al proyecto PLANIFICACIÓN Y REGULACIÓN DEL USO Y GESTIÓN DEL SUELO, y que en el proyecto FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN CATASTRAL en la partida Nro. 730610 Servicios de Cartografía y en la partida Nro. 730601 Consultoría, Asesoría e Investigación se sustentan en saldos disponibles no comprometidos. Adicional, se aclara que la STHV no requerirá financiamiento posterior de la partida a la cual se disminuyen los recursos.

MATRIZ DE TRASPASOS DE CRÉDITOS POR CENTRO GESTOR Y POSICIÓN PRESUPUESTARIA									
CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	DETALLE DE LA PARTIDA	COD.	DISPONIBLE	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	NUEVO CODIFICADO	DESC. PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO
ZA01P000	G/730601/1 PL101	Consultoría, Asesoría e Investigación	40.096,11	39,53	39,53	0,00	40.056,58	GI22L10100 002D	GI22L1010000 2D FORTALECI MIENTO DE LA GESTIÓN CATASTRAL
ZA01P000	G/730610/1 PL101	Servicios de Cartografía	167.616,82	9.737,82	9.737,82	00,00	157.879,00	GI22L10100 002D	GI22L1010000 2D FORTALECI MIENTO DE LA GESTIÓN CATASTRAL

ZA01P000	G/730702/2 PP204	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	142.507,07	142.507,07	10.342,65	00,00	132.164,42	GI22P20400 001D	GI22P2040000 1D PLANIFICACIÓN Y REGULACIÓN DEL USO Y GESTIÓN DEL SUELO
ZA01P000	G/730606/1 PL103	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	14.400,00	00,00	00,00	20.120,00	34.520,00	GI22L10100 002D	GI22L1010000 2D FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN CATASTRAL
TOTAL			364.620,00	152.284,42	20.120,00	20.120,00	364.620,00		

CONCLUSIONES:

La contratación de los profesionales contribuirá al cumplimiento de las tareas, actividades y metas del proyecto “FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN CATASTRAL”, planteados en el Plan Operativo Anual 2022.

Por lo antes mencionado, se requiere efectuar el traspaso presupuestario para la CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA “DEPURACIÓN INCONSISTENCIA DE DATOS EN SISTEMA SIREC-Q POR RECOMENDACIONES DE CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO”.



De conformidad al análisis realizado se requiere efectuar el traspaso de crédito solicitado, para para lo cual, se necesita un valor de \$ 20.120,00 (VEINTE MIL CIENTO VEINTE CON 00/100 CENTAVOS).

Dado que se cuenta con saldos disponibles en el presente ejercicio fiscal en los proyectos “PLANIFICACIÓN Y REGULACIÓN DEL USO Y GESTIÓN DE SUELO” y “FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN CATASTRAL”; se plantea la liberación de los recursos asignados, para los fines descritos con el fin de cumplir con los objetivos y metas institucionales.

La propuesta de traspaso de crédito, no tiene afectación a la estructura programática del POA 2022, ni tampoco modifica el techo presupuestario de la SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA.

RECOMENDACIONES:

Luego de la revisión y análisis de la información detallada en el presente documento, se concluye que el traspaso de crédito solicitado, contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades del proyecto de inversión denominado “FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN CATASTRAL”.

Elaborado por:	Revisado y Aprobado por:
<div style="text-align: center;">  <p>Firmado electrónicamente por: JORGE ANIBAL VENEGAS IZURIETA</p> </div> <p style="text-align: center;">Ing. Jorge Anibal Venegas Izurieta Analista de Presupuesto</p>	<div style="text-align: center;">  <p>Firmado electrónicamente por: GIOVANNY MAURICIO RIVERA RODRIGUEZ</p> </div> <p style="text-align: center;">Lic. Giovanni Mauricio Rivera Rodríguez Jefe Administrativo Financiero</p>

Memorando Nro. GADDMQ-STHV-DMC-2022-0224-M

Quito, D.M., 16 de mayo de 2022

PARA: Sr. Arq. Iván Vladimir Tapia Guijarro
Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

ASUNTO: Informe técnico de necesidad y solicitud de traspaso presupuestario para la
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA "DEPURACIÓN
INCONSISTENCIA DE DATOS EN SISTEMA SIREC-Q POR
RECOMENDACIONES DE CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO."

Con Oficio Nro. GADDMQ-AM-2022-0080-OF, del 17 de enero de 2022, suscrito por el Alcalde Metropolitano, informa al Director Metropolitano de Catastro que "Mediante oficio GADDMQ-AUDIMQ-2021-0281-O, de fecha 14 de diciembre de 2021, la Contraloría General del Estado ha puesto en mi conocimiento el informe aprobado DNA5-GAD 0040-2021 con fecha 02 de diciembre de 2021 y que corresponde al examen especial ...al cumplimiento de las recomendaciones formuladas en los informes de auditoría externa aprobados por la Contraloría General del Estado, por el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de abril de 2021". En este contexto, una vez revisado el informe aprobado DNA5-GAD 0040-2021, con fecha 02 de diciembre de 2021, que tiene por objetivo determina el cumplimiento de las recomendaciones que constan en los informes de Auditoría Externa, aprobados por la Contraloría General del Estado, señala el estado del cumplimiento entre otras, de las recomendaciones: 13, 14, 15, 20 y 23 del Informe DPPch-0017-2020, para lo cual se adjunta el informe de avance al cumplimiento .

En el informe relacionado al Informe General No. DNA5-GAD-0040-2021, aprobado por la Contraloría General del Estado el 02 de diciembre de 2021 (Informe General Nro. DPPch-0017-2020) señala el cumplimiento parcial e incumplimiento de las Recomendaciones dirigidas tanto al Director Metropolitano de Catastro, Director Metropolitano Tributario y al Administrador General.

De acuerdo al Informe General Nro. DPPch-0017-2020, Recomendación 8 (que tiene relación con la Recomendación 2 y 7), se han identificado 4 Anexos al Informe que suman un total de **457.429 inconsistencias** relacionadas con nombres de propietarios y cédulas de identidad erróneas, en cuanto a la Recomendación 13 se identifican **224.089** inconsistencias relacionadas al área de terreno, AIVAs y años de construcción.

Con Memorando GADDMQ-STHV-DMC-UEV-2022-0299-M de fecha 25 de marzo de 2022 en referencia a los Memorandos GADDMQ-STHV-DMC-2022-0132-M y GADDMQ-STHV-DMC-2022-0133-M con los cuales se pone en su conocimiento de los Jefes de Unidad de la Dirección metropolitana de Catastro del Informe General No. DNA5-GAD-0040-2021, aprobado por la Contraloría General del Estado el 02 de diciembre de 2021 y con Memorando de alcance No. GADDMQ-STHV-DMC-UEV-2022-0390-M de 21 de abril de 2022, se remite a esta Dirección los cronogramas actualizados (tiempos y universo a intervenir), estableciendo que en el año 2022 se va a desarrollar el proceso de mantenimiento de la información catastral para corregir las inconsistencias detectadas en la información catastral en el Informe General Nro. DPPch-0017-2020.

Memorando Nro. GADDMQ-STHV-DMC-2022-0224-M

Quito, D.M., 16 de mayo de 2022

La Dirección Metropolitana de Catastro una vez que dispone de los "LINEAMIENTOS PARA TRASPASOS DE CRÉDITO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN" emitidos por la Secretaría General de Planificación", adjunto pongo a su consideración el informe Técnico No. GADDMQ-STHV-DMC-UEV-2022-001 que contiene la exposición de la necesidad para la CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA “**DEPURACIÓN INCONSISTENCIA DE DATOS EN SISTEMA SIREC-Q POR RECOMENDACIONES DE CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO**”, conjuntamente con la propuesta de matriz de afectación para el traspaso presupuestario que dispone del financiamiento pertinente para el efecto.

Con este antecedente, solicito a usted señor Secretario, se sirva localizar recursos para la contratación de 4 profesionales, lo que permitirá dar cumplimiento progresivo a las recomendaciones de Contraloría General del Estado Artículo 92.- Las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio; serán objeto de seguimiento y su inobservancia será sancionada por la Contraloría General del Estado.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Arq. Héctor Fernando Zamorano Cevallos
**DIRECTOR METROPOLITANO
 SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN
 METROPOLITANA DE CATASTRO**

Anexos:

- 310_INF_TEC_CONTRATACION_PROF_REC_CGE-signed.pdf

Copia:


Sra. Arq. María Belén Cueva Aguirre
**Jefe de Unidad de Estudios y Valoración - Funcionario Directivo 7
 SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE
 CATASTRO - UNIDAD DE ESTUDIOS Y VALORACIÓN**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: María Belén Cueva Aguirre	mca	STHV-DMC-UEV	2022-05-15	
Aprobado por: Héctor Fernando Zamorano Cevallos	HFZC	STHV-DMC	2022-05-16	



Firmado electrónicamente por:
**HECTOR FERNANDO
 ZAMORANO CEVALLOS**



	DOCUMENTO: INFORME DE NECESIDAD	Dirección Metropolitana de CATASTRO
	CONTRATACION PROFESIONALES	STHV-DMC-UEV-2022-001 UNIDAD DE ESTUDIOS Y VALORACIÓN

INFORME TÉCNICO QUE CONTIENE LA EXPOSICIÓN DE NECESIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA “DEPURACIÓN INCONSISTENCIA DE DATOS EN SISTEMA SIREC-Q POR RECOMENDACIONES DE CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO.”

1. ANTECEDENTES

En la estructura POA 2022 correspondiente a la Dirección Metropolitana de Catastro, se contempla dentro del proyecto FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN CATASTRAL, la meta del proyecto para “ACTUALIZAR LA INFORMACIÓN DE LOTES Y CONSTRUCCIONES DE 50.000 PREDIOS URBANOS Y RURALES EN EL SISTEMA SIREC-Q.”, cuya tarea “Actualización en la base de datos los registros en el sistema catastral SIREC-Q. (Permanente)”.

Con Oficio Nro. GADDMQ-AM-2022-0080-OF, del 17 de enero de 2022, suscrito por el Alcalde Metropolitano, informa al Director Metropolitano de Catastro que “Mediante oficio GADDMQ-AUDIMQ-2021-0281-O, de fecha 14 de diciembre de 2021, la Contraloría General del Estado ha puesto en mi conocimiento el informe aprobado DNA5-GAD 0040-2021 con fecha 02 de diciembre de 2021 y que corresponde al examen especial ...al cumplimiento de las recomendaciones formuladas en los informes de auditoría externa aprobados por la Contraloría General del Estado, por el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de abril de 2021”.

2. BASE LEGAL

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA

El artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador; y, concordantemente, el literal i del artículo 55 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) establecen la competencia exclusiva de los Gobiernos Autónomos Municipales y Metropolitanos para la formación y actualización de los catastros inmobiliarios urbanos y rurales.

LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO – LOGE Título III DEBERES Y ATRIBUCIONES GENERALES.


Artículo 92.- Recomendaciones de auditoría. - Las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio; serán objeto de seguimiento y su inobservancia será sancionada por la Contraloría General del Estado.

CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD)

Art. 55.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal, establece que: “Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley; literal i) Elaborar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales;”

Art. 139.- Ejercicio de la competencia de formar y administrar catastros inmobiliarios. – La formación y administración de los catastros inmobiliarios urbanos y rurales corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, los que con la finalidad de unificar la metodología de manejo y acceso a la información deberán seguir los lineamientos y parámetros metodológicos que establezca la ley.

Fecha de elaboración:	Versión	Página 1 de 7
30 de mayo 2022	v1	

	DOCUMENTO: INFORME DE NECESIDAD	Dirección Metropolitana de CATASTRO
	CONTRATACION PROFESIONALES	STHV-DMC-UEV-2022-001 UNIDAD DE ESTUDIOS Y VALORACIÓN

Es obligación de dichos gobiernos actualizar cada dos años los catastros y la valoración de la propiedad urbana y rural. Sin perjuicio de realizar la actualización cuando solicite el propietario, a su costa.

Art. 494.- Actualización del catastro. - Las municipalidades y distritos metropolitanos mantendrán actualizados en forma permanente, los catastros de predios urbanos y rurales. Los bienes inmuebles constarán en el catastro con el valor de la propiedad actualizado, en los términos establecidos en este Código.

Art. 496.- Actualización del avalúo y de los catastros. - Las municipalidades y distritos metropolitanos realizarán, en forma obligatoria, actualizaciones generales de catastros y de la valoración de la propiedad urbana y rural cada bienio. A este efecto, la dirección financiera o quien haga sus veces notificará por la prensa a los propietarios, haciéndoles conocer la realización del avalúo.

Art. 561.18.- Responsabilidad administrativa y civil. Las autoridades competentes tendrán responsabilidad civil pecuniaria directa por los valores dejados de recaudar por concepto del impuesto predial urbano y rural como consecuencia de la falta de actualización de los avalúos catastrales a su cargo o cualquier otro perjuicio que se pudo haber generado a los ciudadanos de su circunscripción por dicha omisión. Estas responsabilidades serán determinadas, calculadas y cobradas, a favor del gobierno autónomo descentralizado municipal o metropolitano que sufrió el perjuicio, por la Contraloría General del Estado, quien podrá solicitar apoyo de otras instituciones públicas relacionadas con la materia.

CÓDIGO MUNICIPAL

Artículo 2263.- Definición. - El catastro inmobiliario es el registro e inventario técnico, actualizado y clasificado de la propiedad inmobiliaria, en el que se establece la correcta identificación de los aspectos físicos-geométricos, jurídicos, económicos (valorativos) que lo definen y constituyen.

Artículo 2264.- La información física, jurídica y económica de los bienes inmuebles del Distrito, obtenida por documento legal o relevamiento en campo, deberá registrarse en una ficha predial y en el archivo magnético, según instructivos y procedimientos definidos por la Dirección Metropolitana de Catastro.

Art. 2268.- Aspectos jurídicos. - Comprenderán lo relativo a la titularidad de dominio, derecho de propiedad o posesión del inmueble. Esta información podrá obtenerse de acuerdo a la documentación protocolizada y registrada, presentada por el interesado, así como del Registro de la Propiedad, notarías, juzgados y Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria.


Art. 2296.- Titulares catastrales y representación. - Son titulares catastrales las personas naturales y jurídicas que consten en el catastro inmobiliario, por ostentar, sobre la totalidad o parte de un bien inmueble, la titularidad de alguno de los siguientes derechos:

- a. Derecho de propiedad; y,
- b. Derecho de usufructo.

Cuando la plena propiedad de un bien inmueble o uno de los derechos limitados a que se refiere el apartado anterior pertenezca pro indiviso a una pluralidad de personas, la titularidad catastral se atribuirá a la comunidad constituida por todas ellas, que se hará constar bajo la denominación que resulte de su identificación fiscal o, en su defecto, en forma suficientemente descriptiva

También tendrán la consideración de titulares catastrales cada uno de los comuneros, miembros o partícipes de las mencionadas entidades, por su respectiva cuota.

Fecha de elaboración:	Versión	Página 2 de 7
30 de mayo 2022	v1	

	DOCUMENTO: INFORME DE NECESIDAD	Dirección Metropolitana de CATASTRO
	CONTRATACION PROFESIONALES	STHV-DMC-UEV-2022-001 UNIDAD DE ESTUDIOS Y VALORACIÓN

Cuando alguno de los derechos a que se refiere el primer párrafo de este artículo sea común a los dos cónyuges, conforme a las disposiciones o pactos reguladores del correspondiente régimen económico matrimonial, la titularidad catastral corresponderá a ambos, y se atribuirá por mitad a cada uno de ellos, salvo que se justifique en documento público debidamente registrado otra cuota de participación.

En caso de discrepancia entre el titular catastral y el del correspondiente derecho de titularidad de dominio según el Registro de la Propiedad, sobre lotes, parcelas o fincas respecto de las cuales conste la referencia catastral en dicho registro, se tomará en cuenta, a los efectos del catastro, la titularidad que resulte de aquél. A efectos de sus relaciones con el catastro, los titulares catastrales se registrarán por las siguientes reglas:

1. Cuando concurren varios titulares catastrales en un mismo inmueble, estos deberán designar un representante. En su defecto, se considerará como tal al que deba ostentar la condición de contribuyente en el Impuesto Predial. Si éste fuera una entidad sin personalidad, la representación recaerá en cualquiera de los comuneros, miembros o partícipes.
2. Cuando la titularidad catastral de los bienes inmuebles corresponda a los dos cónyuges, se presumirá otorgada la representación indistintamente a cualquiera de ellos, salvo que se produzca manifestación expresa en contrario.

Lo dispuesto en este apartado se entenderá sin perjuicio del derecho de los representados a ser informados en todo momento de las actuaciones realizadas en relación al inmueble, así como de las resoluciones que pudieran adoptarse.

En sus relaciones con el catastro inmobiliario, los titulares catastrales ostentan los derechos que les concedan las leyes pertinentes.


El propietario o poseedor podrá presentar reclamo sobre el avalúo en la Oficina de Catastro de la Administración Zonal correspondiente. Dicho reclamo se sustanciará en el marco del proceso de actualización y conservación catastral. Contra la decisión que atiende el reclamo, de creerlo conveniente el interesado, procede la vía de apelación establecida en el Código Orgánico Administrativo.

Art. 2297.- Obligatoriedad de la incorporación y tipos de procedimientos. - La incorporación de los bienes inmuebles en el catastro inmobiliario, así como de las alteraciones de sus características, que conllevará, en su caso, la asignación de valor catastral, es obligatoria, y podrá extenderse a la modificación de cuantos datos sean necesarios para que la descripción catastral de los inmuebles afectados concuerde con la realidad.

Los propietarios o poseedores de predios no incorporadas al catastro, sin excepción, tendrán obligación de comunicar a las oficinas de catastros de las administraciones zonales, en el plazo de sesenta días contados a partir de la publicación de esta normativa en el Registro Oficial, tanto el valor como la fecha de adquisición o posesión de estos inmuebles, así como también la fecha de terminación y el valor de las mejoras, con el fin de que dichas entidades incorporen esos valores con los ajustes correspondientes como avalúos del inmueble. Dicha incorporación se realizará mediante cualquiera de los siguientes procedimientos u otros:

1. Intervenciones masivas o particulares;
2. Declaraciones, comunicaciones y solicitudes;
3. Subsanción de discrepancias y de errores;
4. Inspección catastral; y,

Fecha de elaboración:	Versión	Página 3 de 7
30 de mayo 2022	v1	

	DOCUMENTO: INFORME DE NECESIDAD	Dirección Metropolitana de CATASTRO
	CONTRATACION PROFESIONALES	STHV-DMC-UEV-2022-001 UNIDAD DE ESTUDIOS Y VALORACIÓN

5. Valoración masiva, valoración particular o individual.

Los propietarios, poseedores o arrendatarios de bienes inmuebles, están obligados a proporcionar al responsable catastral previamente identificado, los datos o informes que les soliciten, así como permitir el acceso a los inmuebles, y a dar toda clase de facilidades para la localización y levantamiento de los mismos, deslindes, dibujo de planos, prácticas de avalúos y demás actividades catastrales.

3. JUSTIFICACIÓN

La Dirección Metropolitana de Catastro se halla en proceso de depuración de datos erróneos ingresados al sistema catastral SIREC-Q, en cumplimiento de recomendaciones de Contraloría General del Estado: Informe General Nro. DPPch-0017-2020, Recomendación 8, 13 y por disposición del Administrador General las Recomendaciones 2 y 7 del mismo informe.

De acuerdo con el Informe General Nro. DPPch-0017-2020, Recomendación 8, se han identificado 4 Anexos al Informe que suman un total de **457.429 inconsistencias** relacionadas con nombres de propietarios y cédulas de identidad erróneas, tal como se describe en el siguiente cuadro:

OBSERVACIÓN	ANEXO	NÚMERO DE INCONSISTENCIAS U OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES
Tipo de Identificación inconsistente	3	192,162	RECOMENDACIÓN 8 DEPURACIÓN DATOS CARTERA VENCIDA (relacionada con las recomendaciones 2 y 7)
Nombres que no constan en el registro civil	4	253,656	
Número de identificación repetido	8	11,611	


Con Memorando No. GADDMQ-DMT-2022-0114-M del 22 de febrero de 2022 la Dirección Metropolitana Tributaria solicitó la actualización y depuración del número de identificación de propietarios de 10.361 predios para el año 2016 en adelante a fin de depurar la cartera vencida del Municipio de Quito y contar con los datos catastrales reales a fin de que la jefatura de coactivas pueda iniciar los cobros correspondientes.

Por lo expuesto, la Dirección Metropolitana de Catastro requiere obtener la disponibilidad presupuestaria para LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DEPURACIÓN DE DATA DEL SISTEMA CATASTRAL SIREC-Q DE 4 PROFESIONALES, por el período de 5 meses, con el objetivo de dar cumplimiento progresivo a las recomendaciones de Contraloría General del Estado.

Los profesionales deben contar con los conocimientos, formación técnica para:

- Actualización y mantenimiento de información catastral
- Detectar inconsistencias de información en bases de datos.
- Validar número de identificación o nombre con SRI, DINARDAP o Registro Civil.
- Actualizar o Egresar de información alfanumérica y gráfica en el sistema catastral SIREC-Q año actual y años anteriores.
- Elaborar resolución con la matriz que tenga campos de número de predio, nombre de propietario, CI o ruc actualizados y los datos anteriores, por año de actualización en el sistema.
- Enviar requerimientos de información al Registro de la Propiedad para validación de información.

Fecha de elaboración:	Versión	Página 4 de 7
30 de mayo 2022	v1	

	DOCUMENTO: INFORME DE NECESIDAD	Dirección Metropolitana de CATASTRO
	CONTRATACION PROFESIONALES	STHV-DMC-UEV-2022-001 UNIDAD DE ESTUDIOS Y VALORACIÓN

- Analizar información histórica para resolver problemas de duplicaciones, omisiones o inconsistencias.
- Realizar informes de avance de cumplimiento de recomendaciones.

ALINEACIÓN ESTRATÉGICA

ALINEACIÓN POA 2022:

La contratación de los profesionales contribuirá al cumplimiento de las siguientes actividades, productos y metas del proyecto “Gestión Catastral”, planteados en el Plan Operativo Anual 2022:

PROGRAMA	PROYECTO	METAS DEL PROYECTO	ACTIVIDAD	TAREA
GESTIÓN INSTITUCIONAL EFICIENTE	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN CATASTRAL	ACTUALIZAR LA INFORMACIÓN DE LOTES Y CONSTRUCCIONES DE 50.000 PREDIOS URBANOS Y RURALES EN EL SISTEMA SIREC-Q.	ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN DE LOTES Y CONSTRUCCIONES DE PREDIOS URBANOS Y RURALES EN EL SISTEMA SIREC-Q.	Barrido predial para identificar cambios en los predios urbanos y rurales. (Permanente)
				Actualización en la base de datos los registros en el sistema catastral SIREC-Q (Permanente)


Perfil profesional requerido

No. de Profesionales	Grupo Ocupacional (Referencial)	Profesional	Experiencia	Honorarios (USD\$.) más IVA
4	Servidor Municipal 8	Tercer Nivel en: Arquitecto, Ing. Civil, Ing. Geógrafo o afines.	2 años en el ámbito laboral y/o gestión catastral.	\$1.006,00

Actividades previstas

- Verificar en el SIREC-Q si el predio esta graficado.
- Solicitar base de datos años anteriores y año actual con campos estado de predio, propietario e identificación del mismo.

Fecha de elaboración:	Versión	Página 5 de 7
30 de mayo 2022	v1	

	DOCUMENTO: INFORME DE NECESIDAD	Dirección Metropolitana de CATASTRO
	CONTRATACION PROFESIONALES	STHV-DMC-UEV-2022-001 UNIDAD DE ESTUDIOS Y VALORACIÓN

- Si el predio está graficado, validar número de identificación o nombre que consta en el SIREC-Q con SRI, DINARDAP o Registro Civil.
- Dato RUC o CI del SIREC-Q es correcto, actualizar el sistema en años anteriores en base a datos del año actual, deuda pendiente e histórico SIREC-Q.
- Dato RUC o CI del SIREC-Q es correcto, establecer en base a la hoja ráster de la DMC año 1984 o información archivo DMC, si el predio que se halla mal generado.
- Egresar el predio en el SIREC-Q tomando en cuenta el año de la deuda.
- Elaborar resolución con la matriz que tenga campos de número de predio, nombre de propietario, CI o ruc actualizados y los datos anteriores, por año de actualización en el sistema.
- Dato RUC o CI del SIREC es incorrecto, solicitar al Registro de la Propiedad Certificado de Bienes, Certificado de Gravámenes, escritura.
- Si el registro de la propiedad no tiene información, realizar relevamiento en campo entrega notificaciones.
- Si el predio se halla afectado en el SIREC-Q, verificar el histórico del sistema y envía memorandos solicitando levantar afectación o declaratorias de utilidad pública.
- Verificar en el SIREC-Q, predios no graficados.
- Elaborar Informe de avance de cumplimiento de recomendaciones.

Producto(S) a entregar

Los productos a entregarse dependerán de acuerdo a la tipología asignada o sus equivalencias conforme la complejidad de los mismos que se detallan a continuación:


TIPOLOGÍA TRAMITE	TOTAL PRODUCCIÓN AL MES	NUMERO DE DÍAS	FACTOR
Predios para análisis de información	315	21	15 predios/día
Predios por actualización masiva	1050	21	50 predios/día
Predios para revisión en bases de datos	4200	21	200 predios/día

Respecto a presupuesto requerido

De conformidad al contrato vigente para la prestación de los servicios profesionales requeridos, para el año 2022 se necesitará el siguiente presupuesto:

PROFESIONAL	HONORARIO MENSUAL (USD)	MESES	TOTAL ANUAL (USD)	TOTAL (INCL. IVA)
4 Profesionales SM8	1006,00	5	20.120,00	22.534,40

Fecha de elaboración:	Versión	Página 6 de 7
30 de mayo 2022	v1	

	DOCUMENTO: INFORME DE NECESIDAD	Dirección Metropolitana de CATASTRO
	CONTRATACION PROFESIONALES	STHV-DMC-UEV-2022-001 UNIDAD DE ESTUDIOS Y VALORACIÓN



Por lo antes mencionado, se requiere efectuar el traspaso presupuestario y la creación de cuatro partidas para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DEPURACIÓN DE DATOS DEL SISTEMA CATASTRAL SIREC PARA CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO**, para lo cual, se necesita un valor de Veinte mil ciento veinte (USD 20.120,00), más IVA, y que deberá tomarse en cuenta para realizar las reformas al POA 2022 y PAC 2022 de la Dirección Metropolitana de Catastro.

4. CONCLUSIONES

- De conformidad al análisis y necesidad efectuada para realizar **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DEPURACIÓN DE DATOS DEL SISTEMA CATASTRAL SIREC PARA CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO**, se necesita un valor de Veinte mil ciento veinte dólares con 00/100 CENTAVOS (USD 20.120,00), más IVA.
- El presupuesto para financiar la presente contratación puede utilizarse de acuerdo a la matriz de afectación presupuestaria adjunta al presente documento y que detalla la partida de la cual es posible financiar este proceso indispensable para el cumplimiento de la meta "ACTUALIZAR LA INFORMACIÓN DE LOTES Y CONSTRUCCIONES DE 50.000 PREDIOS URBANOS Y RURALES EN EL SISTEMA SIREC-Q".

5. RECOMENDACIONES

Por lo antes expuesto, se recomienda gestionar ante la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, el traspaso de crédito y creación de partida para efectuar la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DEPURACIÓN DE DATOS DEL SISTEMA CATASTRAL SIREC PARA CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO**, por un valor de Veinte mil ciento veinte dólares con 00/100 CENTAVOS (USD 20.120,00), más IVA, y para lo cual se deberá tomar en cuenta en el POA 2022 y PAC 2022 de la Dirección Metropolitana de Catastro de acuerdo a la matriz de afectación presupuestaria adjunta.

RESPONSABLES	ACCION	FIRMA
Arq. María Belén Cueva	Elaboración	 Firmado electrónicamente por: MARIA BELEN CUEVA
Arq. Fernando Zamorano	Revisión y Aprobación	 Firmado electrónicamente por: HECTOR FERNANDO ZAMORANO CEVALLOS

Fecha de elaboración:	Versión	Página 7 de 7
30 de mayo 2022	v1	



Oficio Nro. GADDMQ-AM-2022-0080-OF

Quito, D.M., 17 de enero de 2022

Asunto: Informe aprobado DNA5-GAD-0040-2021

Señora Licenciada
Nadia Raquel Ruiz Maldonado
Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN

Señor Arquitecto
Héctor Fernando Zamorano Cevallos
Director Metropolitano
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN
METROPOLITANA DE CATASTRO
En su Despacho

De mi consideración:

Mediante oficio GADDMQ-AUDIMQ-2021-0281-O, de fecha 14 de diciembre de 2021, la Contraloría General del Estado ha puesto en mi conocimiento el informe aprobado DNA5-GAD-0040-2021 con fecha 02 de diciembre de 2021 y que corresponde al examen especial *"al cumplimiento de las recomendaciones formuladas en los informes de auditoría externa aprobados por la Contraloría General del Estado, por el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de abril de 2021"*.

Por lo que, en mi calidad de Alcalde, pongo en su conocimiento el mencionado informe, a fin de que, conforme a lo dispuesto en los artículos 77 numeral 1, literal c) y 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, se dé cumplimiento inmediato y obligatorio a las recomendaciones establecidas en el mismo y que corresponden a cada servidor responsable, en el ámbito de sus competencias.

Para la revisión del Informe citado, deberá remitirse al link www.contraloria.gob.ec y descargarlo en la pestaña CONSULTAS > INFORMES APROBADOS.

El avance del cumplimiento de dichas recomendaciones, deberá ser remitido a este despacho, conforme a las directrices, formatos y políticas que se establezcan para el efecto, o a petitorio de esta Autoridad.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Oficio Nro. GADDMQ-AM-2022-0080-OF

Quito, D.M., 17 de enero de 2022

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo
ALCALDE METROPOLITANO
ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Anexos:
- INFORME DNA5-GAD-0040-2021.pdf

Copia:
Señor Magíster
Julio Andres Escobar Cardenas
Asesor de Alcaldía
ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - ASESORÍA

Señor Ingeniero
Cristian Mauricio Tello Moreno
Auditor Metropolitano
AUDITORÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Julio Andres Escobar Cardenas	jaec	AM-AA	2022-01-17	
Aprobado por: Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo	SMGI	AM	2022-01-17	



Firmado electrónicamente por:
SANTIAGO MAURICIO
GUARDERAS IZQUIERDO





Memorando Nro. GADDMQ-DMT-2022-0114-M

Quito, D.M., 22 de febrero de 2022

PARA: Sr. Arq. Héctor Fernando Zamorano Cevallos
Director Metropolitano
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA -
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO

ASUNTO: ACTUALIZACIÓN DEL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE
PROPIETARIO / SUJETO PASIVO

De mi consideración:

Dentro del proceso de gestión y de los mecanismos implementados por la Dirección Metropolitana Tributaria, se han encontrado inconsistencias en el número de identificación correspondiente a los predios detallados en el archivo Excel adjunto.

De lo expuesto, solicito de la manera más respetuosa a su Autoridad, administrativamente competente, proceda con la verificación, actualización y depuración del número de identificación para el año 2016 en adelante de los predios detallados, esto con la finalidad de depurar la cartera vencida del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y contar con los datos catastrales reales y correctos de tal forma que la jefatura de coactivas pueda iniciar los cobros correspondientes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Fabian Mauricio Rodriguez Herrera.
DIRECTOR METROPOLITANO, SUBROGANTE
DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

Anexos:
- Catastro 11-02-22.xlsx

Copia:
Sr. Ing. Jose Javier Andrade Granizo
Coordinador Asesoría Tributaria
DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA - ASESORÍA TRIBUTARIA

Memorando Nro. GADDMQ-DMT-2022-0114-M

Quito, D.M., 22 de febrero de 2022

Sra. Ing. Diana Fernanda Cartagena Cartuche
Responsable SG - Servidor Municipal 12
DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA - SECRETARÍA GENERAL

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Fabian Mauricio Rodriguez Herrera.	fmrh	DMT	2022-02-22	
Elaborado por: Jose Javier Andrade Granizo	jjag	DMT-AT	2022-02-11	
Revisado por: Fabian Mauricio Rodriguez Herrera.	fmrh	DMT	2022-02-22	
Revisado por: Lyda Veronica Pavon Aviles	lvpa	DMT-AT	2022-02-11	
Revisado por: Lyda Veronica Pavon Aviles .	lvpa	DMT-AT	2022-02-16	
Aprobado por: Fabian Mauricio Rodriguez Herrera.	fmrh	DMT	2022-02-22	



Memorando Nro. GADDMQ-STHV-DMC-2022-0132-M

Quito, D.M., 11 de marzo de 2022

PARA: Sr. Mgs. José Sebastián Duque Martínez
**Jefe de Unidad de Sistemas de Información Geográfica Catastral -
Funcionario Directivo 7
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA -
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO - UNIDAD DE
SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA CATASTRAL**

Sra. Arq. María Belén Cueva Aguirre
**Jefe de Unidad de Estudios y Valoración - Funcionario Directivo 7
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA -
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO - UNIDAD DE
ESTUDIOS Y VALORACIÓN**

Sra. Arq. Carmen del Rocío Andrade Mosquera
**Jefe de Unidad de Gestión Catastral - Funcionario Directivo 7
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA -
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO - UNIDAD DE
GESTIÓN CATASTRAL**

Sr. Ing. Joselito Geovanny Ortiz Carranza
**Jefe de la Unidad de Catastro Especial - Funcionario Directivo 7
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA -
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO - UNIDAD DE
CATASTRO ESPECIAL**

Sra. Mgs. Sylvia del Pilar Sandoval Villacis
**Jefe de Unidad de Control Interno, Normativa y Seguimiento - Funcionario
Directivo 7
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA -
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO - UNIDAD DE
CONTROL INTERNO, NORMATIVA Y SEGUIMIENTO**

ASUNTO: Informe aprobado DNA5-GAD-0040-2021.

Con un atento y cordial saludo, me dirijo a ustedes con la finalidad de dar seguimiento y poner en su conocimiento el Informe General No. DNA5-GAD-0040-2021, aprobado por la Contraloría General del Estado el 02 de diciembre de 2021, que contiene entre otras, el cumplimiento de las recomendaciones 5, 6, 13, 14, 15, 19, 20, 21, 22, 23, 24 del informe DPPch-0017-2020, dirigidas al Director Metropolitano de Catastro y designadas a diferentes Unidades de esta Dirección Metropolitana, para lo cual se envía a ustedes los siguientes documentos:

Memorando Nro. GADDMQ-STHV-DMC-2022-0132-M

Quito, D.M., 11 de marzo de 2022

Con Oficio Nro. GADDMQ-AM-2020-1446-OF del 23 de diciembre de 2020

Mediante el cual el Dr. Jorge Homero Yunda Machado Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, considerando el Informe General Nro. DPPch-0017-2020, aprobado por la Contraloría General del Estado el 16 de noviembre de 2020, correspondiente al Examen Especial a *“la integridad y confiabilidad de la información catastral y al proceso de cálculo, recaudación y registro del impuesto predial en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y entidades relacionadas, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2019”* dispone, en el ejercicio de sus atribuciones y competencias, implementar de forma inmediata con el carácter de obligatorio, las recomendación constantes en el informe señalado.

Con Oficio Nro. GADDMQ-AM-2021-1989-OF del 30 de diciembre de 2021

Suscrito por el Alcalde Metropolitano, informa que mediante oficio GADDMQ-AUDIMQ-2021-0281-O, de fecha 14 de diciembre de 2021, la Contraloría General del Estado ha puesto en conocimiento el informe aprobado DNA5-GAD-0040-2021 con fecha 02 de diciembre de 2021, detallando: *“Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones” que dice lo siguiente: “De las recomendaciones no aplicables en el periodo sujeto a examen, en virtud de, no haberse presentado operaciones administrativas y financieras o hechos que hubiesen permitido su implementación, dispondrá al Director General Metropolitano de Transito, al Director Metropolitano Administrativo, al Secretario de Salud, y al Director Metropolitano de Catastro, su implementación al momento en que se produzcan estas operaciones o hechos, considerando la normativa vigente, de lo cual realizara la supervisión con la finalidad de mejorar el sistema de control interno”*

Oficio Nro. GADDMQ-AM-2022-0080-OF del 17 de enero de 2022.

Mediante el cual, el Alcalde Metropolitano, el Alcalde Metropolitano, informa que mediante oficio GADDMQ-AUDIMQ-2021-0281-O, de fecha 14 de diciembre de 2021, la Contraloría General del Estado ha puesto en conocimiento el informe aprobado DNA5-GAD-0040-2021 con fecha 02 de diciembre de 2021 y que corresponde al examen especial *“al cumplimiento de las recomendaciones formuladas en los informes de auditoría externa aprobados por la Contraloría General del Estado, por el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de abril de 2021”*.

Oficio Nro. GADDMQ-STHV-DMC-2022-0293-O del 22 de febrero de 2022

Suscrito por el Director Metropolitano de Catastro, solicita al Auditor Metropolitano, rectifique el estado de cumplimiento las recomendaciones 13, 15, 20 y 23 del informe DPPch-0017-2020 y cambie del estado de cumplimiento recomendacion 14 del informe DPPch-0017-202, recomendaciones constantes en el examen especial DNA5-GAD-0040-2021.

Memorando Nro. GADDMQ-AUDIMQ-2022-0021-M del 02 de marzo de 2022

Mediante el cual, el Auditor Metropolitano, dio respuesta al Oficio Nro.

Memorando Nro. GADDMQ-STHV-DMC-2022-0132-M

Quito, D.M., 11 de marzo de 2022

GADDMQ-STHV-DMC-2022-0293-O, señalando lo siguiente: *"al respecto, me permito informar que lo solicitado se analizará en futuras acciones de control relacionadas con el cumplimiento de las recomendaciones formuladas en los informes de auditoría aprobados por la Contraloría General del Estado"*.

Se remite los documentos señalados para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Arq. Héctor Fernando Zamorano Cevallos
**DIRECTOR METROPOLITANO
 SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN
 METROPOLITANA DE CATASTRO**

Referencias:

- GADDMQ-AUDIMQ-2022-0021-M

Anexos:

- INFORME DNA5-GAD-0040-2021.pdf
- 6 Oficio No. GADDMQ-AM-2020-1446-OF.pdf
- 18 GADDMQ-AM-2021-1989-OF.pdf
- 19 GADDMQ-AM-2022-0080-OF (DNA5-GAD-0040-2021) - copia.pdf
- 14 GADDMQ-STHV-DMC-2022-0068-M (jose).pdf
- 1 GADDMQ-STHV-DMC-2022-0293-O (auditoria).pdf
- 2 GADDMQ-AUDIMQ-2022-0021-M (respuesta).pdf
- a) INFORME GENERAL DPPch-0017-2020.pdf

Copia:

Sra. Arq. Diana Olivia Gaibor Freire
**Servidor Municipal 13
 SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN METROPOLITANA
 DE CATASTRO - UNIDAD DE CONTROL INTERNO, NORMATIVA Y SEGUIMIENTO**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Diana Olivia Gaibor Freire	dg	STHV-DMC-UCIN	2022-03-04	
Aprobado por: Héctor Fernando Zamorano Cevallos	HFZC	STHV-DMC	2022-03-11	



Firmado electrónicamente por:
**HECTOR FERNANDO
 ZAMORANO CEVALLOS**



Memorando Nro. GADDMQ-STHV-DMC-2022-0133-M

Quito, D.M., 11 de marzo de 2022

PARA: Sr. Mgs. José Sebastián Duque Martínez
Jefe de Unidad de Sistemas de Información Geográfica Catastral - Funcionario Directivo 7
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO - UNIDAD DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA CATASTRAL

Sra. Arq. María Belén Cueva Aguirre
Jefe de Unidad de Estudios y Valoración - Funcionario Directivo 7
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO - UNIDAD DE ESTUDIOS Y VALORACIÓN

Sra. Arq. Carmen del Rocío Andrade Mosquera
Jefe de Unidad de Gestión Catastral - Funcionario Directivo 7
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO - UNIDAD DE GESTIÓN CATASTRAL

Sr. Ing. Joselito Geovanny Ortiz Carranza
Jefe de la Unidad de Catastro Especial - Funcionario Directivo 7
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO - UNIDAD DE CATASTRO ESPECIAL

Sra. Mgs. Sylvia del Pilar Sandoval Villacis
Jefe de Unidad de Control Interno, Normativa y Seguimiento - Funcionario Directivo 7
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO - UNIDAD DE CONTROL INTERNO, NORMATIVA Y SEGUIMIENTO

ASUNTO: Informe aprobado DNA5-GAD-0040-2021, Ref. Oficio Nro. GADDMQ-AM-2021-1989-OF, Oficio Nro. GADDMQ-AM-2022-0080-OF

Con Oficio Nro. GADDMQ-AM-2022-0080-OF del 17, de enero de 2022, suscrito por el Alcalde Metropolitano, informa que mediante oficio GADDMQ-AUDIMQ-2021-0281-O de fecha 14 de diciembre de 2021, la Contraloría General del Estado ha puesto en conocimiento el informe aprobado DNA5-GAD-0040-2021 del 02 de diciembre de 2021 y que corresponde al examen especial "al cumplimiento de las recomendaciones formuladas en los informes de auditoría externa aprobados por la Contraloría General del Estado, por el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de abril de 2021".

Además, señala: "Para la revisión del Informe citado, deberá remitirse al link www.contraloria.gob.ec y descargarlo en la pestaña CONSULTAS > INFORMES APROBADOS".

"El avance del cumplimiento de dichas recomendaciones, deberá ser remitido a este despacho, conforme a las directrices, formatos y políticas que se establezcan para el efecto, o a petitorio de esta Autoridad".

El Informe DNA5-GAD-0040-2021 que tiene por objetivo determina el cumplimiento de las recomendaciones constantes en los informes de Auditoría Externa, aprobados por la Contraloría General del Estado, señalando el estado del cumplimiento entre otras de las recomendaciones del **Informe DPPch-0017-2020**: "Examen especial a la integridad y confiabilidad de la información catastral y al proceso de cálculo, recaudación y registro del impuesto predial en el MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO y entidades relacionadas, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2019", aprobado el 30 de octubre de 2020, el informe contiene recomendaciones dirigidas al Director Metropolitano de Catastro y

Memorando Nro. GADDMQ-STHV-DMC-2022-0133-M

Quito, D.M., 11 de marzo de 2022

recomendaciones relacionadas, determinando lo siguiente:

Al Director Metropolitano de Catastro:

“5. Definirá las funciones y responsabilidades de los servidores encargados de la depuración y homologación de la información del sistema "PERSONAS"; realizará la gestión de aprobación de la máxima autoridad; y, vigilará su cumplimiento.”

Examen especial: DNA5-GAD-0040-2021: determina el estado, **No aplicable**

“6. Establecerá un procedimiento que incluya el uso de las interfaces desarrolladas por la Dirección Metropolitana de Informática, con el fin de depurar y homologar la información del sistema "PERSONAS"; dispondrá la emisión de informes periódicos del trabajo efectuado; y, evaluará los avances realizados.”

Examen especial: DNA5-GAD-0040-2021: determina el estado, **No aplicable**

“13. Dispondrá a los servidores de las Unidades de la DMC y de las Administraciones Zonales, realicen la depuración y actualización de los datos almacenados en la base de datos del sistema "SIREC-Q", con la finalidad de mantener la información confiable y consistente; solicitará informes sobre el avance de las acciones realizadas; y, verificará su cumplimiento.”

Examen especial: DNA5-GAD-0040-2021: determina el estado, **Incumplida**

“14. Coordinará con la Dirección Metropolitana de Informática, la definición de un mecanismo que permita mantener la trazabilidad de las transacciones críticas del sistema "SIREC-Q"; y verificará su cumplimiento.”

Examen especial: DNA5-GAD-0040-2021: determina el estado, **Incumplida**

“15. Dispondrá a los servidores de su unidad establecer los formatos y formularios de la información generada por el Registro de la Propiedad y remitida a su Dirección; así como validar la misma e informar sobre las inconsistencias detectadas.”

Examen especial: DNA5-GAD-0040-2021: determina el estado, **Incumplida**

“19. Evaluará el diseño e implementación de un programa de actualización periódica de datos catastrales, con el fin de que estos sean objeto de revisión en conjunto con el software, hardware y los datos cartográficos y alfanuméricos, para lograr que la base de datos catastral refleje la realidad y permita elaborar proyectos municipales.”

Examen especial: DNA5-GAD-0040-2021: determina el estado, **No aplicable en el periodo de examen.**

“20. Diseñará e implementará un programa de capacitación sistemático y progresivo en administración y operación de sistemas de información geográfica para el personal de la dirección a su cargo y de sus unidades desconcentradas, con el fin de ejecutar un control de calidad de la información cartográfica y alfanumérica para corregir los errores presentados.”

Examen especial: DNA5-GAD-0040-2021: determina el estado, **Incumplida**

“21. Coordinará con la Dirección Metropolitana de Informática el diseño e implementación de una geodatabase que consolide y unifique las bases de datos catastrales cartográficas y alfanuméricas del sistema catastral metropolitano, con la generación, edición y publicación de los respectivos manuales de usuario y diccionario de datos, así como el catálogo de objetos cartográficos, mismo que será implementado por igual en las Administraciones Zonales.”

Examen especial: DNA5-GAD-0040-2021: determina el estado, **Parcialmente cumplida**

“22. Definirá el diseño e implementación de un sistema de información geográfico actualizado para el manejo de bases de datos geográficas, zonales y metropolitanas que cuente con la capacidad de integración de bases de datos alfanuméricas y cartográficas georeferenciadas, permitiendo el control interno de ajustes cartográficos y

Memorando Nro. GADDMQ-STHV-DMC-2022-0133-M

Quito, D.M., 11 de marzo de 2022

la generación de consultas y emisión de reportes en línea vía web y vía dispositivos móviles.”

Examen especial: DNA5-GAD-0040-2021: determina el estado, **Parcialmente cumplida**

23. Diseñará e implementará un programa de actualización de la cartografía catastral que permita mantener vigente la correlación de las bases de datos alfanuméricas y cartográficas, basado en la colaboración relacionada de las unidades catastrales desconcentradas como apoyo al control de calidad de la información del sistema catastral en territorio.”

Examen especial: DNA5-GAD-0040-2021: determina el estado, **Incumplida**

“24. Coordinará un trabajo de cooperación y coordinación con otras entidades municipales como la EPMMOP, EPMAFS, EMGIRS a fin de que los datos disponibles en el sistema catastral sean compatibles o idénticos a los datos de los sistemas municipales de planificación y construcción de obras públicas, de alcantarillado y agua potable, de vialidad y movilización.”

Examen especial: DNA5-GAD-0040-2021: determina el estado, **Parcialmente cumplida**

Recomendaciones relacionadas.

Al Alcalde:

“18. Dispondrá a los Directores Metropolitanos de Catastro e Informática el diseño e implementación de un sistema catastral confiable y actualizado que detecte y corrija errores en las bases de datos catastrales, cartográficas y alfanuméricas, y mejore la eficiencia y calidad del servicio”.

Examen especial: DNA5-GAD-0040-2021: **estado, Parcialmente cumplida**

Al Alcalde:

“1. Dispondrá al Administrador General la elaboración de un manual de funciones, donde estén claramente definidas e identificadas las responsabilidades para la depuración de la información de los propietarios y la gestión de cobro de la cartera vencida, documento que aprobará y verificará su cumplimiento”.

Examen especial: DNA5-GAD-0040-2021: **estado, Incumplida**

Al Administrador General:

“...2. Dispondrá a los Directores Metropolitanos Financiero, Tributario, Catastro e Informática realicen la depuración de cartera vencida, a fin de realizarla la gestión de cobro a través de los medios legales y verificará su cumplimiento (...).”

Examen especial: DNA5-GAD-0040-2021: **estado, Incumplida**

Al Administrador General:

“...7. Dispondrá a los Directores Metropolitanos de Catastro y Tributario que previo al inicio del ejercicio fiscal cuenten con la información catastral actualizada con el fin de evitar inconsistencias en su determinación (...).”

Examen especial: DNA5-GAD-0040-2021: **estado, Incumplida**

Recomendaciones nuevas del informe aprobado DNA5-GAD-0040-2021:

Al Alcalde Metropolitano

1. “Dispondrá al Administrador General elabore un cronograma con las recomendaciones incumplidas y parcialmente cumplidas, que contengan al menos lo siguiente: un detalle de las mismas, responsables de su cumplimiento, plazo y medios documentales de verificación y supervisará periódicamente el avance, con la finalidad de asegurar el cumplimiento de las recomendaciones, en los plazos futuros para la institución que pongan en riesgo las operaciones administrativas, financieras y de otra índole; y, mejorar la gestión institucional”.

Memorando Nro. GADDMQ-STHV-DMC-2022-0133-M

Quito, D.M., 11 de marzo de 2022

Al Alcalde Metropolitano

"2. De las recomendaciones no aplicables en el período sujeto a examen, en virtud de, no haberse presentado operaciones administrativas y financieras o hechos que hubiesen permitido su implementación, dispondrá al Director General Metropolitano de Tránsito, al Director Metropolitano Administrativo, al Secretario de Salud, y al Director Metropolitano de Catastro, su implementación al momento en que se produzcan estas operaciones o hechos, considerando la normativa vigente, de lo cual realizará la supervisión con la finalidad de mejorar el sistema de control interno".

Al Director Metropolitano de Catastro y Secretario General de Planificación

"3. Establecerán un mecanismo de control sobre la información de los propietarios para evitar que los beneficios tributarios sean otorgados a personas que no tienen derecho, a fin de realizar el cálculo del impuesto predial con los valores reales a ser cobrados, en razón de que los datos de los mismos constan almacenados en los sistemas SIREC-Q y de PERSONAS, lo que permitirá dar cumplimiento a la recomendación 10 del informe DPPch-0017-2020"

Además, el Informe aprobado DNA5-GAD-0040-2021 señala:

"...Directores Metropolitanos Financiero, Tributario, Catastro e Informática actuantes del 18 de enero a! 30 de abril de 2021, del 28 de noviembre de 2019 al 30 de abril de 2021, del 26 de noviembre de 2020 al 30 de abril de 2021 y del 1 de julio de 2019 al 27 de marzo de 2021 no controlaron el cumplimiento de las recomendaciones".

"...los Funcionarios Directivos 7, Coordinadores de: Gestión Catastral Especial, Gestión Territorial Catastral, Catastro y Valoración, y Geomatica, actuantes del 1 de octubre de 2020 al 30 de abril de 2021 y del 16 de noviembre de 2020 al 30 de abril de 2021, no cumplieron con las disposiciones para la implantación de las recomendaciones". "Los citados servidores, incumplieron los artículos 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Estado; además, inobservaron la Norma de Control Interno 602-02 Evaluaciones periódicas".

Se les recuerda que con Oficio Nro. GADDMQ-AM-2020-1446-OF del 23 de diciembre de 2020, suscrito por el Alcalde, en relación al cumplimiento de las recomendaciones del Informe General Nro. DPPch-0017-2020 dispuso: *"...la implementación y cumplimiento de forma obligatoria e inmediata de las recomendaciones constantes ut supra, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; Normas de Control Interno 100-03 responsables del control interno; 401-03 Supervisión, 600-01 Seguimiento continuo o en operación y 600-02 Evaluaciones periódicas".* Adicionalmente puntualizo que *"...con relación a las recomendaciones referidas del Informe General DPPch-0017-2020, remita a este despacho el correspondiente informe actualizado donde se evidencie documentadamente las gestiones realizadas y resultados obtenidos, conforme a la ejecución de las actividades establecidas en los cronogramas por cada una de las recomendaciones en los formatos pre establecidos por la Administración General"*

En este contexto:

1. Pongo en su conocimiento el informe DNA5-GAD-0040-2021, a fin de que conforme a lo dispuesto en los artículo 77 numeral 1, literal c) y 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, se dé cumplimiento inmediato y obligatorio a las recomendaciones establecidas en el mismo y que corresponden a cada servidor responsable del cumplimiento, en el ámbito de sus competencias.

2. Se ratifica a ustedes la designación que fue dada en el año 2021 para el cumplimiento de las recomendaciones dirigidas al Director Metropolitano de Catastro del informe DPPch-0017-2020 .

Memorando Nro. GADDMQ-STHV-DMC-2022-0133-M

Quito, D.M., 11 de marzo de 2022

- Recomendación: 5, 6, 14, 19, 20, 21, 22, 23 y 24 Jefe de Unidad de Sistemas de Información Geográfica Catastral
- Recomendación: 8 Jefa de Unidad de Estudios y Valoración por Cartera Vencida
- Recomendación: 13 Jefa de Unidad de Estudios y Valoración, Jefa de Unidad de Gestión Catastral y Jefe de la Unidad de Catastro Especial
- Recomendación: 15 Jefa de Unidad de Gestión Catastral y Jefa de Unidad de Control Interno, Normativa y Seguimiento

3. En cumplimiento a lo dispuesto en Normas de Control Interno 100-03; 401-03 Supervisión, 600-01 Seguimiento continuo o en operación y 600-02 Evaluaciones periódicas, **se solicita**, se remita los informe donde se evidencie documentadamente las gestiones realizadas de manera cronológica, la base legal aplicada, observaciones, recomendaciones y resultados obtenidos; además de ser el caso actualizará el cronograma inicialmente presentado, tanto sus actividades, fechas y medios de verificación; información que será presentada de acuerdo al siguiente detalle:

- Recomendaciones en estado Incumplidas: 13, 14, 15, 20; hasta 31 marzo.
- Recomendaciones en estado Parcialmente Cumplidas: 21, 22, 23, 24; hasta 31 marzo.
- Recomendación en estado No aplicable en el periodo de examen: 19; revisar lo señalado en documento GADDMQ-STHV-DMC-2022-0068-M

4. Con respecto a las recomendaciones relacionadas con la Dirección Metropolitana de Catastro del informe General DPPch-0017-2020, acorde a las designaciones del año 2021 de cada una, **se solicita** a ustedes, continuar colaborando con la Alcaldía Metropolitana y la Administración General y de acuerdo a los requerimientos de las autoridades se solicitará informes de la gestión realizada dentro competencias de la Dirección Metropolitana de Catastro.

5. **Dispongo** el cumplimiento de la Recomendación 3 del Informe DNA5-GAD-0040-2021 al Jefe de la Unidad de Sistemas de Información Geográfica Catastral para que de manera articulada y coordinada con la Jefa de la Unidad de Estudios y Valoración se de cumplimiento a la recomendación señalada, adicionalmente presentaran el cronograma de actividades hasta el día 21 de marzo del 2022 y posterior a esto se deberá informar los avances de la gestión realizada.

- Recomendación 3. *"Establecerán un mecanismo de control sobre la información de los propietarios para evitar que los beneficios tributarios sean otorgados a personas que no tienen derecho, a fin de realizar el cálculo del impuesto predial con los valores reales a ser cobrados, en razón de que los datos de los mismos constan almacenados en los sistemas SIREC-Q y de PERSONAS, lo que permitirá dar cumplimiento a la recomendación 10 del informe DPPch-0017-2020"*

6. Es preciso señalar que únicamente a través de un nuevo examen especial al seguimiento de las recomendaciones, la Auditoría Metropolitana determinará el estado de cumplimiento o incumplimiento de las señaladas recomendaciones, por lo que resulta indispensable el continuar con las gestiones de cada una de las recomendaciones señaladas.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. GADDMQ-STHV-DMC-2022-0133-M

Quito, D.M., 11 de marzo de 2022

Documento firmado electrónicamente

Arq. Héctor Fernando Zamorano Cevallos
**DIRECTOR METROPOLITANO
 SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE
 CATASTRO**

Referencias:

- GADDMQ-AM-2022-0080-OF

Anexos:

- INFORME DNA5-GAD-0040-2021.pdf
- c) GADDMQ-AM-2022-0080-OF (DNA5-GAD-0040-2021).pdf
- FORMATO ADMINISTRACION GENERAL (instructivo y formatos).rar
- anexo1-formato_cronograma_de_cumplimiento.xlsx
- anexo_2-formato_informes.docx
- Oficio No. GADDMQ-AM-2020-1446-OF.pdf
- 18 GADDMQ-AM-2021-1989-OF.pdf

Copia:

Sra. Mgs. Karina Santacruz Vaca
**Servidor Municipal 8
 SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO -
 UNIDAD DE ESTUDIOS Y VALORACIÓN**

Sra. Arq. Diana Olivia Gaibor Freire
**Servidor Municipal 13
 SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO -
 UNIDAD DE CONTROL INTERNO, NORMATIVA Y SEGUIMIENTO**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Diana Olivia Gaibor Freire	dg	STHV-DMC-UCIN	2022-02-01	
Revisado por: Sylvia del Pilar Sandoval Villacís	SPSV	STHV-DMC-UCIN	2022-02-08	
Aprobado por: Héctor Fernando Zamorano Cevallos	HFZC	STHV-DMC	2022-03-11	



Firmado electrónicamente por:
**HECTOR FERNANDO
 ZAMORANO CEVALLOS**



Memorando Nro. GADDMQ-STHV-DMC-UEV-2022-0299-M

Quito, D.M., 25 de marzo de 2022

PARA: Sr. Arq. Héctor Fernando Zamorano Cevallos
Director Metropolitano
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN
METROPOLITANA DE CATASTRO

ASUNTO: Informe DPPch-0017-2020 Anexos 9, 10, 11, 12. Atención Memorando Nro. GADDMQ-STHV-DMC-UEV-2022-0243-M del 13 de marzo de 2022.

En atención a los Memorandos Nro. GADDMQ-STHV-DMC-2022-0132-M y GADDMQ-STHV-DMC-2022-0133-M mediante los cuales da seguimiento y pone en su conocimiento el Informe General No. DNA5-GAD-0040-2021, aprobado por la Contraloría General del Estado el 02 de diciembre de 2021, que contiene entre otras, el cumplimiento de las recomendaciones 5, 6, 13, 14, 15, 19, 20, 21, 22, 23, 24 del informe DPPch-0017-2020 y ratifica la designación que fue dada en el año 2021 para el cumplimiento de las recomendaciones dirigidas al Director Metropolitano de Catastro y solicita se remita el informe donde se evidencie documentadamente las gestiones realizadas de manera cronológica, la base legal aplicada, observaciones, recomendaciones y resultados obtenidos; además de ser el caso actualizará el cronograma inicialmente presentado, tanto sus actividades, fechas y medios de verificación.

Sobre la recomendación 8 del Informe DPPch-0017-2020 que establece: *"Dispondrá a los servidores de la unidad, la revisión de los informes remitidos por la Dirección Metropolitana Tributaria sobre los propietarios que no han sido identificados; así como los predios que presentan inconsistencias, con el fin de depurarlos y ejecutar un proceso de cálculo del impuesto predial con información íntegra y confiable; y, verificará su cumplimiento."* que tiene relación con la recomendación 6 del informe DADSySS-0025-2017, Recomendación 2 del informe DADSyS-0017-2016 y recomendación 13 del Informe DPPch-0017-2020, informo a Usted que los informes trimestrales se han informado a la Administración General con los avances reportados por la Comisión de Cartera Vencida en la cual esta Dirección participa conjuntamente con la Direcciones Metropolitanas de Informática, Tributaria y Financiera y es coordinada por la Administración General, sobre los avances se detallan a continuación los oficios con los cuales esa comisión a reportado el avance trimestral el mismo que cuenta con su firma de respaldo.

PERIODO DE AVANCE	ENTREGA DE AVANCE
Enero-Marzo 2021	GADDMQ-STHV-DMC-UEV-2021-0562-M
Abril-Junio 2021	GADDMQ-DMT-AT-2021-0196-M (Informe de Comisión de Cartera Vencida)
Julio-Diciembre 2021	GADDMQ-DMT-AT-2022-0031-O (Informe de Comisión de Cartera Vencida)

Sobre las Recomendaciones 2, 8 y 13 se ha informado el avance conforme el siguiente detalles:

PERIODO DE AVANCE	ENTREGA DE AVANCE	NO. DE PREDIOS REPORTADOS
Marzo 2021	GADDMQ-STHV-DMC-UEV-2021-0457-M	4077
	GADDMQ-STHV-DMC-UEV-2021-0467-M	22
Abril 2021	GADDMQ-STHV-DMC-UEV-2021-0637-M	2756
Mayo 2021	GADDMQ-STHV-DMC-UEV-2021-0644-M	3933
Junio 2021	GADDMQ-STHV-DMC-UEV-2021-0678-M	3972
Julio 2021	GADDMQ-STHV-DMC-UEV-2021-0751-M	4471
Agosto 2021	GADDMQ-STHV-DMC-UEV-2021-0832-M	4574

Memorando Nro. GADDMQ-STHV-DMC-UEV-2022-0299-M

Quito, D.M., 25 de marzo de 2022

Septiembre 2021	GADDMQ-STHV-DMC-UEV-2021-0935-M	4268
Octubre 2021	GADDMQ-STHV-DMC-UEV-2021-1105-M	4370
Noviembre 2021	GADDMQ-STHV-DMC-UEV-2021-1259-M	4673
Avance Julio-Noviembre 2021	GADDMQ-STHV-DMC-UEV-2021-1279-M	-
Diciembre 2021	GADDMQ-STHV-DMC-UEV-2022-0260-M	10213
Enero 2022	GADDMQ-STHV-DMC-UEV-2022-0260-M	2264
Febrero 2022	GADDMQ-STHV-DMC-UEV-2022-0260-M	3426

Sobre los anexos del Informe General DPPch-0017-2020, se solicita con Memorando No. GADDMQ-STHV-DMC-UEV-2022-0243-M de fecha 13 de marzo de 2022 a los técnicos de la UEV analicen la información relacionada con inconsistencias de datos catastrales del sistema SIREC-Q:

OBSERVACION	ANEXO	NUMERO DE INCONSISTENCIAS U OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES
MONTOS DE RECURSOS EXAMINADOS	ANEXO 1		N/A
SERVIDORES RELACIONADOS	ANEXO 2		N/A
TIPO DE IDENTIFICACION INCONSISTENTE	ANEXO 3	192.162	RECOMENDACIÓN SISTEMA DE PERSONAS N/A
NOMBRE QUE NO CONSTAN EN EL REGISTRO CIVIL	ANEXO 4	253.656	
PERSONAS SIN DIRECCION	ANEXO 5	2.226.162	
PERSONAS SIN NUMERO TELEFONICO INCONSISTENTE	ANEXO 6	2.089.999	
PERSONAS SIN CORREO ELECTRONICO	ANEXO 7	2.136.252	
NUMERO DE IDENTIFICACION REPETIDO	ANEXO 8	11.611	RECOMENDACIONES 2,7 Y 8 CARTERA VENCIDA DMT DMI DMC DMF - COACTIVAS
COACTIVAS 2016	ANEXO 9	2.781	
COACTIVAS 2017	ANEXO 10	125.355	
COACTIVAS 2018	ANEXO 11	174.293	
COACTIVAS 2019	ANEXO 12	261.816	

Memorando Nro. GADDMQ-STHV-DMC-UEV-2022-0299-M

Quito, D.M., 25 de marzo de 2022

CEDULAS DE IDENTIDAD	ANEXO 13	68.698	RECOMENDACIÓN 9-10 DMC / DMT
ADULTO MAYOR	ANEXO 14	9.324	
AVALUO PATRIMONIO	ANEXO 15	4.543	
TIPO DE PROPIETARIO	ANEXO 16	392	
POCENTAJE DDAA	ANEXO 17	15.993	
PPI	ANEXO 19	6.345	RECOMENDACIÓN 13 DMC
CAT PREDIO NO TIENE FECHA DE ACTUALIZACION CATASTRAL	ANEXO 22	369.417	
PREDIOS SIN FECHA DE INSCRIPCION 85,37%	-	-	
AREA DE TERRENO 0	ANEXO 25 A Y B	10.467	
INCONSISTENCIAS AREAS EN AIVA	ANEXO 26	83.439	
AIVA INCONSISTENCIA	ANEXO 27	1.333	
PREDIOS AÑO CONSTRUC INCONSISTENCIA	ANEXO 28	8.323	
SIN DATOS DE ESCRITURA DE ADQUISICION 18,89%	-	-	
AREA	ANEXO 29	97.144	
DIFERENCIA AIVA / AREA DE TERRENO	ANEXO 30	19.877	
	ANEXO 31	3.506	
PREDIOS SIN ACTUALIZACION	ANEXO 32	369.417	

Esta Unidad ha actualizado los cronogramas de actividades de acuerdo a los anexos estableciendo que en el año 2022 se va a desarrollar el proceso de mantenimiento de la información catastral con el siguiente detalle:

Memorando Nro. GADDMQ-STHV-DMC-UEV-2022-0299-M

Quito, D.M., 25 de marzo de 2022

OBSERVACION	ANEXO	NUMERO DE INCONSISTENCIAS	RECOMENDACIONES	MEMORANDO ANALISIS TECNICOS Y ENTREGA DE CRONOGRAMAS	UNIVERSO A INTERVENIR	NUMERO DE TECNICOS	TIEMPO ESTIMADO (meses)
COACTIVAS 2016	ANEXO 9	2.781	RECOMENDACIONES 2,7 Y 8 CARTERA VENCIDA A DMT DMC GADDMQ-STHV-DMC-UEV-2022-0252-M DMI DMF - COACTIVAS	GADDMQ-STHV-DMC-UEV-2022-0252-M	10000	4	9
COACTIVAS 2017	ANEXO 10	125.355					
COACTIVAS 2018	ANEXO 11	174.293					
COACTIVAS 2019	ANEXO 12	261.816					
POCENTAJE DDAA	ANEXO 17	15.993	DMC	GADDMQ-STHV-DMC-UEV-2022-0274-M	2883	1	4
PPI	ANEXO 19	6.345	DMC	GADDMQ-STHV-DMC-UEV-2022-0279-M	2258	4	6
AREA DE TERRENO 0	ANEXO 25 A Y B	10.467	RECOMENDACION 13	GADDMQ-STHV-DMC-UEV-2022-0279-M	2931	1	6
INCONSISTENCIAS AREAS EN AIVA	ANEXO 26	83.439		GADDMQ-STHV-DMC-UEV-2022-0273-M	3326 *	2	4
PREDIOS AÑO CONSTRUC INCONSISTENCIA	ANEXO 28	8.323		GADDMQ-STHV-DMC-UEV-2022-0274-M	262	1	2
AREA	ANEXO 29	97.144		GADDMQ-STHV-DMC-UEV-2022-0273-M	3326 *	2	4
DIFERENCIA AIVA / AREA DE TERRENO	ANEXO 30	19.877		GADDMQ-STHV-DMC-UEV-2022-0273-M	3326 *	2	4
	ANEXO 31	3.506		GADDMQ-STHV-DMC-UEV-2022-0273-M	3326 *	2	4

* Los anexos 26, 29, 30 y 31 corresponden a los mismos predios

Pongo en su consideración el análisis realizado a los anexos 9, 10, 11 y 12 relacionados a la recomendación 8 y las recomendaciones relacionadas:

- Se procedió a revisar el Informe General DPPch-0017-2020 correspondiente al Examen Especial a la integridad y confiabilidad de la información catastral y al proceso de cálculo, recaudación y registro del impuesto predial en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y entidades relacionadas, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2019, emitido por la Contraloría General del Estado, el cual en la parte pertinente expresa: "Existen órdenes de pago pendientes de cobro, debido a la falta de actualización de la información de los propietarios (...). Durante el período del examen especial, el valor generado por concepto de impuesto predial y Contribución Especial de Mejoras - CEM fue de 418 107 267,58 USD, de los cuales, 126 704 595,04 USD, que en valores relativos representa el 30,30%, se encuentran pendiente de cobro (Anexos 9, 10, 11, 12)." (*Informe General DPPch-0017-2020 Pág. 12*).
- Se revisó los archivos Excel: Anexo 9. Coactivas 2016 totales, Anexo 10. Coactivas 2017 totales, Anexo 11. Coactivas 2018 totales, Anexo 12. Coactivas 2019 totales, compartidos en la carpeta: Cartografía2/INFORMACION RESPALDO 2022/UNIDAD ESTUDIOS Y VALORACION/9. RESPALDO RECOMENDACIONES CGE 2022/anexos 017-2020.
- Se procedió a unificar los mencionados archivos los cuales contienen el campo de número predial y la deuda total pendiente, entre otros.
- Se encontró un universo total de **266.634** predios.
- Para efectos de depuración de nombres de propietario se ha establecido un cronograma de depuración anual de 10.000 predios con el personal que actualmente labora en la UEV, de ser el caso que se incorpore nuevo personal, se podrá establecer nuevo universo de predios intervenidos.
- Se enviaron los Memorandos No. GADDMQ-STHV-DMC-UEV-2022-0170-M y GADDMQ-STHV-DMC-UEV-2022-0228-M de fechas 28 de febrero de 2022 y 9 de marzo de 2022 respectivamente solicitando personal para el cumplimiento de las recomendaciones.

Memorando Nro. GADDMQ-STHV-DMC-UEV-2022-0299-M

Quito, D.M., 25 de marzo de 2022

Del **Anexo 16**, se informa que con Memorando No. GADDMQ-STHV-DMC-UEV-2022-0296-M de fecha 25 de marzo de 2022 la Arq. Sandra Arequipa informa que se ha procedido con la revisión y actualización en la 391 predios quedando pendiente 1 predios de actualización, el mismo que se encuentra en control de calidad por el usuario kfalconi, según se detalla en el siguiente cuadro:

CONDICION DEL PREDIO/NO DE PREDIOS	
CONTROL DE CALIDAD	1 (SE ENVIA EL MEMORANDO A CATASTRO ESPECIAL PARA LIBERAR AL PREDIO GADDMQ-STHV-DMC-UEV-2022-0296-M)
PREDIO ACTUALIZADO	1
EGRESADOS	23
PREDIOS QUE REGISTRAN ACTUALIZACION	367
TOTAL DE PREDIOS	392

Sobre el **Anexo 27**, se informa que con Memorando No. GADDMQ-STHV-DMC-UEV-2022-0262-M de fecha 18 de marzo de 2022 el Arq. Carlos Núñez informa que: *... "Revisado el anexo 27 corresponde a lotes que tienen en su AIVA como valor \$0, por lo que se procedió a revisar en el sistema catastral SIREC_Q 2022 los lotes que consta en el mencionado anexo, para de esta manera proceder a realizar una consulta en la base de datos catastral de todos los lotes y sus AIVAS con las que están ingresadas. Analiza esta información se puede concluir que existen 1.333 registros de predios que corresponden a 688 lotes, los cuales se encuentran cargadas sus respectivas AIVAS con sus valores correspondientes diferente de cero (\$0), para lo cual se adjunta el anexo con los datos del sistema SIREC_Q 2022".*

Sobre autorización de los cronogramas adjuntos que han sido priorizados y propuestos por la Unidad de Estudios y Valoración a ejecutar en el año 2022, solicito a Usted a través de la Arq. Diana Gaibor, Responsable de Seguimiento de Recomendaciones, se sirva realizar el análisis para su aprobación, considerando que en la reunión de trabajo mantenida con Licenciado Oscar Villacis, Supervisor de Auditoría Metropolitana se acordó identificar, priorizar y programar la ejecución de actualizaciones catastrales en el sistema SIREC-Q año actual, de acuerdo a los anexos del Informe General DPPch-0017-2020.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Arq. María Belén Cueva Aguirre

**JEFE DE UNIDAD DE ESTUDIOS Y VALORACION - FUNCIONARIO DIRECTIVO 7
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE
CATASTRO - UNIDAD DE ESTUDIOS Y VALORACIÓN**

Referencias:

- GADDMQ-STHV-DMC-UEV-2022-0252-M

Anexos:

- GADDMQ-STHV-DMC-UEV-2022-0243-M.pdf
- cronograma_ANEXO 9 10 11 12.xlsx
- STHV_DMC_UEV_2022-0217-signed.pdf
- informe-dmc_dmt_dmf_dmi_JUL_DIC_2021.pdf
- Informe de avance 30-06-2021_v1_FINAL_ok (1)-signed-signed-signed-signed.pdf
- INFORME FINAL_FIRMADO_COMISION_CARTERA-VENCIDA.pdf
- gaddmq-dmt-at-2022-0031-o.pdf
- GADDMQ-STHV-DMC-UEV-2021-0562-M.pdf
- GADDMQ-DMT-AT-2021-0196-M.pdf
- gaddmq-sthv-dmc-uev-2021-1259-m.pdf
- gaddmq-sthv-dmc-uev-2021-1105-m.pdf
- gaddmq-sthv-dmc-uev-2021-0935-m.pdf
- gaddmq-sthv-dmc-uev-2021-0832-m.pdf
- gaddmq-sthv-dmc-uev-2021-0751-m.pdf

Memorando Nro. GADDMQ-STHV-DMC-UEV-2022-0299-M

Quito, D.M., 25 de marzo de 2022

- GADDMQ-STHV-DMC-UEV-2022-0260-M.pdf
- GADDMQ-STHV-DMC-UEV-2021-1279-M.pdf
- GADDMQ-STHV-DMC-UEV-2021-0644-M.pdf
- GADDMQ-STHV-DMC-UEV-2021-0637-M.pdf
- GADDMQ-STHV-DMC-UEV-2021-0678-M.pdf
- GADDMQ-STHV-DMC-UEV-2021-0307-M.pdf
- GADDMQ-STHV-DMC-UEV-2021-0598-M.pdf
- GADDMQ-STHV-DMC-UEV-2021-0457-M.pdf
- GADDMQ-STHV-DMC-UEV-2021-0467-M.pdf
- GADDMQ-STHV-DMC-UEV-2022-0262-M.pdf
- Anexo_27_valor_aiva_0_analizado.xlsx
- Anexo 27 Lotes_aiva_cero_consulta_2022-1.xlsx
- GADDMQ-STHV-DMC-UEV-2022-0170-M.pdf
- GADDMQ-STHV-DMC-UEV-2022-0228-M.pdf
- GADDMQ-STHV-DMC-UEV-2022-0252-M.pdf
- GADDMQ-STHV-DMC-UEV-2022-0252-M.pdf
- GADDMQ-STHV-DMC-UEV-2022-0243-M.pdf
- GADDMQ-STHV-DMC-UEV-2022-0279-M.pdf
- GADDMQ-STHV-DMC-UEV-2022-0273-M.pdf
- GADDMQ-STHV-DMC-UEV-2022-0274-M.pdf
- cronogramas para aprobación.rar
- GADDMQ-STHV-DMC-UEV-2022-0296-M.pdf
- analisis_anexo_16-signed.pdf

Copia:

Sra. Arq. Diana Olivia Gaibor Freire

Servidor Municipal 13

SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO - UNIDAD DE CONTROL INTERNO, NORMATIVA Y SEGUIMIENTO

Sra. Mgs. Karina Santacruz Vaca

Servidor Municipal 8

SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO - UNIDAD DE ESTUDIOS Y VALORACIÓN

Srta. Ing. Andrea Carolina Cardenas Zambrano

Servidor Municipal 8

SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO - UNIDAD DE ESTUDIOS Y VALORACIÓN

Srta. Arq. Malene Janeth Cepeda Rodriguez

Servidor Municipal 8

SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO - UNIDAD DE ESTUDIOS Y VALORACIÓN

Sr. Ing. Alex Cristobal Pariguaman Quilumba

Servidor Municipal 8

SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO - UNIDAD DE ESTUDIOS Y VALORACIÓN

Sr. Ing. Jaime Danilo Mendoza Lugmaña

Servidor Municipal 8

SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO - UNIDAD DE ESTUDIOS Y VALORACIÓN

Sra. Arq. Sandra Carolina Arequipa Casa

Servidor Municipal 9

SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO - UNIDAD DE ESTUDIOS Y VALORACIÓN

Sr. Arq. Carlos Ramiro Nuñez Moya

Servidor Municipal 13



Memorando Nro. GADDMQ-STHV-DMC-UEV-2022-0299-M

Quito, D.M., 25 de marzo de 2022

**SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO -
UNIDAD DE ESTUDIOS Y VALORACIÓN**



Firmado electrónicamente por:
**MARIA BELEN
CUEVA AGUIRRE**



Memorando Nro. GADDMQ-STHV-DMC-UEV-2022-0390-M

Quito, D.M., 21 de abril de 2022

PARA: Sr. Arq. Héctor Fernando Zamorano Cevallos
Director Metropolitano
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA -
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO

ASUNTO: Alcance Memorando No. GADDMQ-STHV-DMC-UEV-2022-0299-M

En alcance al Memorando No. GADDMQ-STHV-DMC-UEV-2022-0299-M de fecha 25 de marzo de 2022, relacionado a la gestión a ser realizada por la Unidad de Estudios y Valoración para dar cumplimiento a las Recomendaciones de la Contraloría General del Estado (2, 8, 9, 10 y 13), a su vez se solicitó: *"Sobre autorización de los cronogramas adjuntos que han sido priorizados y propuestos por la Unidad de Estudios y Valoración a ejecutar en el año 2022, solicito a Usted a través de la Arq. Diana Gaibor, Responsable de Seguimiento de Recomendaciones, se sirva realizar el análisis para su aprobación, considerando que en la reunión de trabajo mantenida con Licenciado Oscar Villacis, Supervisor de Auditoría Metropolitana se acordó identificar, priorizar y programar la ejecución de actualizaciones catastrales en el sistema SIREC-Q año actual, de acuerdo a los anexos del Informe General DPPch-0017-2020."*

Al respecto, una vez revisado y ajustados los cronogramas de acuerdo al análisis realizado conjuntamente con la Arq. Diana Gaibor, Responsable del Seguimiento a las Recomendaciones de la Contraloría de la DMC, remito a usted los cronogramas actualizados (tiempos y universo a intervenir en el año 2022) para su aprobación.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Arq. María Belén Cueva Aguirre
JEFE DE UNIDAD DE ESTUDIOS Y VALORACION - FUNCIONARIO
DIRECTIVO 7
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN
METROPOLITANA DE CATASTRO - UNIDAD DE ESTUDIOS Y
VALORACIÓN

Memorando Nro. GADDMQ-STHV-DMC-UEV-2022-0390-M

Quito, D.M., 21 de abril de 2022

Anexos:

- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ANEXO 19-signed-signed.pdf
- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ANEXO 25-signed-signed.pdf
- cronograma_anexo_26_29_30_31_21_marzo_2022-signed-signed.pdf
- Cronograma_anexo_28_recomendación_13-signed-signed.pdf
- cronograma_anexo_17_recomendación_9y10-signed-signed.pdf
- GADDMQ-STHV-DMC-UEV-2022-0299-M.pdf
- cronograma_RECOMENDACION 8 INF DPPCH-0017-2020_f-signed.pdf

Copia:

Sra. Mgs. Karina Santacruz Vaca

Servidor Municipal 8

SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO - UNIDAD DE ESTUDIOS Y VALORACIÓN

Srta. Arq. Malene Janeth Cepeda Rodriguez

Servidor Municipal 8

SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO - UNIDAD DE ESTUDIOS Y VALORACIÓN

Srta. Ing. Andrea Carolina Cardenas Zambrano

Servidor Municipal 8

SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO - UNIDAD DE ESTUDIOS Y VALORACIÓN

Sr. Ing. Jaime Danilo Mendoza Lugmaña

Servidor Municipal 8

SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO - UNIDAD DE ESTUDIOS Y VALORACIÓN

Sr. Ing. Alex Cristobal Pariguaman Quilumba

Servidor Municipal 8

SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO - UNIDAD DE ESTUDIOS Y VALORACIÓN

Sra. Arq. Diana Olivia Gaibor Freire

Servidor Municipal 13

SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO - UNIDAD DE CONTROL INTERNO, NORMATIVA Y SEGUIMIENTO



Firmado electrónicamente por:
**MARIA BELEN
CUEVA AGUIRRE**



Memorando Nro. STHV-2022-0122-M

Quito, D.M., 20 de mayo de 2022

PARA: Srta. Arq. Karina Belén Suárez Reyes
**Directora Metropolitana de Políticas y Planeamiento del Suelo,
Subrogante
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA -
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE POLÍTICAS Y
PLANEAMIENTO DEL SUELO**

ASUNTO: Solicitud de recursos para la CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA "DEPURACIÓN INCONSISTENCIA DE DATOS EN SISTEMA SIREC-Q POR RECOMENDACIONES DE CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO."

De mi consideración:

Me refiero al memorando No. GADDMQ-STHV-DMC-2022-0224-M de 16 de mayo del 2022, con el que la Dirección Metropolitana de Catastro remite el informe Técnico No. GADDMQ-STHV-DMC-UEV-2022-001 que contiene la exposición de la necesidad para la CONTRATACIÓN DE 4 PROFESIONALES PARA LA "DEPURACIÓN INCONSISTENCIA DE DATOS EN SISTEMA SIREC-Q POR RECOMENDACIONES DE CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO" por un monto de **(USD 20.120,00), más IVA**. A la vez, solicita se localicen recursos para la contratación de los profesionales referidos, lo que permitirá dar cumplimiento progresivo a las recomendaciones de Contraloría General del Estado.

Al respecto, una vez realizado el análisis correspondiente se determina que la Dirección Metropolitana de Catastro cuenta con recursos disponibles en las partidas presupuestarias Nro. 730610 Servicios de Cartografía por un monto de USD 9.737,82 y en la partida Nro. 730601 Consultoría, Asesoría e Investigación dispone un valor de USD 39,53 y que la Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento del Suelo cuenta con recursos disponibles en las partidas presupuestarias Nro. 730205 Espectáculos Culturales y Sociales por un monto de USD 20.500,00 y en la partida Nro. 730702 Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos con un monto de USD 142.507,00.

Memorando Nro. STHV-2022-0122-M

Quito, D.M., 20 de mayo de 2022

DIRECCIÓN	No. PARTIDA	DENOMINACIÓN	DISPONIBLE
DMC	730601	Consultoría, Asesoría e Investigación	\$ 39,53
	730610	Servicios de Cartografía	\$ 9.737,82
TOTAL DISPONIBLE			\$ 9.777,35
DIRECCIÓN	No. PARTIDA	DENOMINACIÓN	DISPONIBLE
DMPPS	730205	Espectáculos Culturales y Sociales	\$ 20.500,00
	730702	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquete	\$ 142.507,07
TOTAL DISPONIBLE			\$ 163.007,07

Por expuesto, solicito que se informe la viabilidad para disponer del valor de USD 10.342,65 de la partida que considere pertinente, monto que se adicionará al presupuesto existente en la Dirección Metropolitana de Catastros para el procedimiento de contratación del personal indicado anteriormente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Arq. Mauricio Ernesto Marín Echeverría
SECRETARIO DE TERRITORIO HÁBITAT Y VIVIENDA, SUBROGANTE
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

Referencias:

- GADDMQ-STHV-DMC-2022-0224-M

Anexos:

- 310_INF_TEC_CONTRATACION_PROF_REC_CGE-signed.pdf

Memorando Nro. STHV-2022-0122-M

Quito, D.M., 20 de mayo de 2022

Copia:

Sr. Arq. Héctor Fernando Zamorano Cevallos

Director Metropolitano

SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO

Srta. Ing. Mónica Cristina Cachipueno Amagua

Jefa de la Unidad de Planificación - Funcionaria Directiva 7

SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - UNIDAD DE PLANIFICACIÓN

Sr. Lcdo. Giovanni Mauricio Rivera Rodriguez

Jefe Administrativo Financiero - Funcionario Directivo 7

SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Jorge Anibal Venegas Izurieta	jv	STHV-UAF	2022-05-20	
Elaborado por: Cristian Bayardo Alulema Robalino	CA	STHV-UP	2022-05-19	
Revisado por: Giovanni Mauricio Rivera Rodriguez	GR	STHV-UAF	2022-05-20	
Revisado por: Mónica Cristina Cachipueno Amagua	mcca	STHV-UP	2022-05-19	
Aprobado por: Mauricio Ernesto Marín Echeverría	MEME	STHV	2022-05-20	



Firmado electrónicamente por:

**MAURICIO ERNESTO
MARIN ECHEVERRIA**



Memorando Nro. STHV-DMPPS-2022-0261-M

Quito, D.M., 24 de mayo de 2022

PARA: Sr. Arq. Mauricio Ernesto Marín Echeverría
Secretario de Territorio Hábitat y Vivienda, Subrogante
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

ASUNTO: Solicitud de recursos para la CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA "DEPURACIÓN INCONSISTENCIA DE DATOS EN SISTEMA SIREC-Q POR RECOMENDACIONES DE CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO."

En atención al pedido formulado por el Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda mediante Memorando Nro. STHV-2022-0122-M de 20 de mayo de 2022, el cual, hace referencia al memorando Nro. GADDMQ-STHV-DMC-2022-0224-M, suscrito por la Dirección Metropolitana de Catastros, en el cual envía un informe técnico justificativo No. GADDMQ-STHV-DMC-UEV-2022-001 que contiene la exposición de la necesidad para la CONTRATACIÓN DE 4 PROFESIONALES PARA LA "DEPURACIÓN INCONSISTENCIA DE DATOS EN SISTEMA SIREC-Q POR RECOMENDACIONES DE CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO" por un monto de veinte mil ciento veinte dólares con 00/100 centavos (USD 20.120,00), más IVA; y adicionalmente, solicita se localicen recursos para la contratación de los profesionales referidos, lo que permitirá dar cumplimiento progresivo a las recomendaciones de Contraloría General del Estado; así se señala lo siguiente:

"(...) De conformidad al análisis y necesidad efectuada para realizar CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DEPURACIÓN DE DATOS DEL SISTEMA CATASTRAL SIREC PARA CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, se necesita un valor de Veinte mil ciento veinte dólares con 00/100 CENTAVOS (USD 20.120,00), más IVA.

El presupuesto para financiar la presente contratación puede utilizarse de acuerdo a la matriz de afectación presupuestaria adjunta al presente documento y que detalla la partida de la cual es posible financiar este proceso indispensable para el cumplimiento de la meta "ACTUALIZAR LA INFORMACIÓN DE LOTES Y CONSTRUCCIONES DE 50.000 PREDIOS URBANOS Y RURALES EN EL SISTEMA SIREC-Q.(...)"

Ante lo cual, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda una vez que efectúa el análisis correspondiente a los recursos que tiene disponible la Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento de Suelo, señala lo siguiente:

"(...) Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento del Suelo cuenta con recursos disponibles en las partidas presupuestarias Nro. 730205 Espectáculos Culturales y Sociales por un monto de USD 20.500,00 y en la partida Nro. 730702

Memorando Nro. STHV-DMPPS-2022-0261-M

Quito, D.M., 24 de mayo de 2022

Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos con un monto de USD 142.507,00 (...)

En este contexto, solicita *“se informe la viabilidad para disponer del valor de USD 10.342,65 de la partida que considere pertinente, monto que se adicionará al presupuesto existente en la Dirección Metropolitana de Catastros para el procedimiento de contratación del personal indicado anteriormente.”*

Con estos antecedentes y de acuerdo al análisis realizado, la Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento de Suelo, **emite criterio favorable** para hacer uso y demás trámites correspondientes al traspaso de crédito del valor requerido de diez mil trecientos cuarenta y dos dólares con 65/100 centavos (USD 10.342,65) de la partida Nro. 730702; el cual será destinado a la Dirección Metropolitana de Catastros para que incremente su presupuesto, lo que aportará para la contratación de SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA "DEPURACIÓN INCONSISTENCIA DE DATOS EN SISTEMA SIREC-Q POR RECOMENDACIONES DE CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO."

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Arq. Karina Belén Suárez Reyes
DIRECTORA METROPOLITANA DE POLÍTICAS Y PLANEAMIENTO DEL SUELO, SUBROGANTE
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE POLÍTICAS Y PLANEAMIENTO DEL SUELO

Referencias:

- STHV-2022-0122-M

Copia:

Sr. Arq. Héctor Fernando Zamorano Cevallos

Director Metropolitano

SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO

Srta. Ing. Mónica Cristina Cachipundo Amagua

Jefa de la Unidad de Planificación - Funcionaria Directiva 7

SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - UNIDAD DE

Memorando Nro. STHV-DMPPS-2022-0261-M

Quito, D.M., 24 de mayo de 2022

PLANIFICACIÓN

Sr. Lcdo. Giovanni Mauricio Rivera Rodriguez

Jefe Administrativo Financiero - Funcionario Directivo 7

SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Sr. Camilo Sebastián Sandoval Iturralde

Coordinador Técnico - Funcionario Directivo 5

SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA



Firmado electrónicamente por:
**KARINA BELEN
SUAREZ REYES**



Certificado Nro. GADDMQ-STHV-UAF-2022-0001-CERT

Quito, D.M., 27 de mayo de 2022

Asunto: Solicitud de recursos para la CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA "DEPURACIÓN INCONSISTENCIA DE DATOS EN SISTEMA SIREC-Q POR RECOMENDACIONES DE CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO."

Señor Arquitecto
Iván Vladimir Tapia Guijarro
Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA
Presente.

De mi consideración:

Con memorando Nro. GADDMQ-STHV-DMC-2022-0224-M, suscrito por la Dirección Metropolitana de Catastros, se remite un informe técnico justificativo No. GADDMQ-STHV-DMC-UEV-2022-001 que contiene la exposición de la necesidad para la CONTRATACIÓN DE 4 PROFESIONALES PARA LA "DEPURACIÓN INCONSISTENCIA DE DATOS EN SISTEMA SIREC-Q POR RECOMENDACIONES DE CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO" por un monto de veinte mil ciento veinte dólares con 00/100 centavos (USD 20.120,00), más IVA; y adicionalmente, solicita se localicen recursos para la contratación de los profesionales referidos, lo que permitirá dar cumplimiento progresivo a las recomendaciones de Contraloría General del Estado.

Con memorando No. STHV-2022-0122-M de 20 de mayo de 2022, el señor Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda (S), indica: "... una vez realizado el análisis correspondiente se determina que la Dirección Metropolitana de Catastro cuenta con recursos disponibles en las partidas presupuestarias Nro. 730610 Servicios de Cartografía por un monto de USD 9.737,82 y en la partida Nro. 730601 Consultoría, Asesoría e Investigación dispone un valor de USD 39,53 y que la Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento del Suelo cuenta con recursos disponibles en las partidas presupuestarias Nro. 730205 Espectáculos Culturales y Sociales por un monto de USD 20.500,00 y en la partida Nro. 730702 Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos con un monto de USD 142.507,00." y solicita a la Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento del Suelo "...se informe la viabilidad para disponer del valor de USD 10.342,65 de la partida que considere pertinente, monto que se adicionará al presupuesto existente en la Dirección Metropolitana de Catastros para el procedimiento de contratación del personal indicado anteriormente".

Certificado Nro. GADDMQ-STHV-UAF-2022-0001-CERT

Quito, D.M., 27 de mayo de 2022

Con memorando Nro. STHV-DMPPS-2022-0261-M de 24 de mayo de 2022, la señor Directora Metropolitana de Políticas y Planeamiento del Suelo (S) emite "... *criterio favorable para hacer uso y demás trámites correspondientes al traspaso de crédito del valor requerido de diez mil trecientos cuarenta y dos dólares con 65/100 centavos (USD 10.342,65) de la partida Nro. 730702; el cual será destinado a la Dirección Metropolitana de Catastros para que incremente su presupuesto, lo que aportará para la contratación de SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA "DEPURACIÓN INCONSISTENCIA DE DATOS EN SISTEMA SIREC-Q POR RECOMENDACIONES DE CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO."*

Con estos antecedentes, la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos, una vez revisado el distributivo correspondiente de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, determina que a pesar de existir profesionales con el perfil requerido no existe suficiente personal para cubrir todas las actividades, necesidades operativas y de gestión que requiere la Unidad de Estudios y Valoración de la Dirección Metropolitana de Catastros, y por lo tanto es factible la contratación de personal por servicios profesionales de acuerdo con las siguientes características:

Cantidad	Grupo ocupacional	Perfil profesional	Experiencia
4	Servidor Municipal 8	Tercer Nivel en: Arquitectura, Ingeniería Civil, Ingeniería - Geógrafo o afines.	2 años en el ámbito laboral y/o gestión catastral

Productos que deben entregar las personas contratadas:

TIPOLOGÍA - TRAMITE	TOTAL PRODUCCIÓN AL MES	NÚMERO DE DÍAS	FACTOR
Predios para análisis de información	315	21	15 predios/día
Predios por actualización masiva	1050	21	50 predios/día
Predios para revisión en bases de datos	4200	21	200 predios/día

Tiempo de contratación: 5 meses

Certificado Nro. GADDMQ-STHV-UAF-2022-0001-CERT

Quito, D.M., 27 de mayo de 2022

Particular que se comunica para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcdo. Giovanni Mauricio Rivera Rodriguez

**JEFE ADMINISTRATIVO FINANCIERO - FUNCIONARIO DIRECTIVO 7
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - UNIDAD
ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Referencias:

- STHV-DMPPS-2022-0261-M

Copia:

Señor Arquitecto

Mauricio Ernesto Marín Echeverría

Director Metropolitano de Políticas y Planeamiento del Suelo

**SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN
METROPOLITANA DE POLÍTICAS Y PLANEAMIENTO DEL SUELO**

Señor Arquitecto

Héctor Fernando Zamorano Cevallos

Director Metropolitano

**SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN
METROPOLITANA DE CATASTRO**

Señorita Licenciada

Evelyn Cristina Pérez Inca

Servidora Municipal 7 - Responsable Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos - STHV

**SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - UNIDAD ADMINISTRATIVA
FINANCIERA**

Señorita Ingeniera

Mónica Cristina Cachipueno Amagua

Jefa de la Unidad de Planificación - Funcionaria Directiva 7

**SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - UNIDAD DE
PLANIFICACIÓN**

Certificado Nro. GADDMQ-STHV-UAF-2022-0001-CERT

Quito, D.M., 27 de mayo de 2022

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Evelyn Cristina Pérez Inca	ecpi	STHV-UAF	2022-05-27	
Elaborado por: Milton Iván Tasipanta Centeno	mt	STHV-UAF	2022-05-27	
Revisado por: Evelyn Cristina Pérez Inca	ecpi	STHV-UAF	2022-05-27	
Revisado por: Giovanni Mauricio Rivera Rodriguez	GR	STHV-UAF	2022-05-27	
Aprobado por: Giovanni Mauricio Rivera Rodriguez	GR	STHV-UAF	2022-05-27	



Firmado electrónicamente por:
**GIOVANNY MAURICIO
 RIVERA RODRIGUEZ**



Oscar Alejandro Acosta Lopez

De: Giovanni Mauricio Rivera Rodriguez
Enviado el: martes, 7 de junio de 2022 15:37
Para: Oscar Alejandro Acosta Lopez
CC: Jorge Anibal Venegas Izurieta; Evelyn Cristina Perez Inca
Asunto: RE: OBSERVACIÓN SOBRE SOLICITUD DE TRASPASO DE CRÉDITO PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA SECRETARÍA DE TERRITORIO

Importancia: Alta

Estimado Oscar, en atención al correo en cola a usted manifiesto que en el expediente de traspaso de crédito de oficio GADDMQ-SGP-2022-0756-O consta el informe de necesidad STHV-DMC-UEV-2022-001 de la unidad requirente el certificado Certificado Nro. GADDMQ-STHV-UAF-2022-0001-CERT de 27 de mayo de 2022, elaborado por la unidad desconcentrada de Recursos Humanos de la STHV y aprobado por mi, en calidad de Jefe Administrativo Financiero, en el cual se indica: *“Con estos antecedentes, la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos, una vez revisado el distributivo correspondiente de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, determina que a pesar de existir profesionales con el perfil requerido no existe suficiente personal para cubrir todas las actividades, necesidades operativas y de gestión que requiere la Unidad de Estudios y Valoración de la Dirección Metropolitana de Catastros, y por lo tanto es factible la contratación de personal por servicios profesionales de acuerdo con las siguientes características”.*

Una vez se cuente con los recursos necesarios, la DMRH establecerá los informes que se consideren necesarios previo a la contratación.

Quedo atento a sus gentiles comentarios.

Giovanny Rivera Rodríguez
JEFE ADMINISTRATIVO FINANCIERO STHV
García Moreno N2-57
y Sucre, Ex Hogar Javier
PBX: 3952300 - Ext: 13708
giovanny.rivera@quito.gob.ec

www.quito.gob.ec



De: Jorge Anibal Venegas Izurieta
Enviado el: martes, 7 de junio de 2022 14:17
Para: Giovanni Mauricio Rivera Rodriguez <giovanny.rivera@quito.gob.ec>
Asunto: RV: OBSERVACIÓN SOBRE SOLICITUD DE TRASPASO DE CRÉDITO PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA SECRETARÍA DE TERRITORIO

Estimado señor Rivera, de acuerdo a su requerimiento de seguimiento al traspaso de Inversión para la DMC, el Sr. Analista de Presupuesto requiere en informe de RRHH que avala la contratación de los 4 profesionales que se requieren.

Observación que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes

Saludos cordiales,

Jorge Venegas

De: Oscar Alejandro Acosta Lopez [<mailto:oscar.acosta@quito.gob.ec>]

Enviado el: martes, 7 de junio de 2022 12:59

Para: Jorge Anibal Venegas Izurieta <jorge.venegas@quito.gob.ec>

CC: Sonia Lizeth Ortiz Zapata <sonia.ortiz@quito.gob.ec>

Asunto: OBSERVACIÓN SOBRE SOLICITUD DE TRASPASO DE CRÉDITO PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA SECRETARÍA DE TERRITORIO

Estimado Jorge,

En referencia al oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0756-O de 3 de junio de 2022 de la Secretaría General de Planificación, en el cual solicita:

“Me refiero al oficio No. STHV-2022-0822-O de 31 de mayo de 2022, mediante el cual la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, solicita a esta Secretaría General, emitir el informe de viabilidad de los traspasos de crédito de proyectos de inversión.

En el contexto anotado y con el propósito de dar curso a la solicitud realizada, se remite el Informe de Traspasos de Crédito N° SGP-DMPD-2022-087, elaborado por la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo, con la finalidad de continuar con el proceso respectivo ante la Dirección Metropolitana Financiera.”

Al respecto, me permito informar que después del análisis realizado a la solicitud de traspaso de crédito, se verificó que se plantea el financiamiento de la partida 730606 “Honorarios por Contratos Civiles de Servicios”. Según lo establecido en el numeral "12.1 Contratación de Servicios Profesionales" de las Disposiciones Generales para el manejo del Presupuesto en el Distrito Metropolitano de Quito, ejercicio económico 2022, anexas a la Ordenanza PMU No. 006-2021, mediante la cual se aprobó el presupuesto general del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2022, menciona:

“12.1 Contratación de Servicios Profesionales

La Administración General y los Secretarios para solicitar contratos de servicios profesionales individuales, asesoría, consultoría, sin relación de dependencia, deberán remitir a la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos del GAD DMQ, la nómina correspondiente de los contratos suscritos, observando previamente la disponibilidad presupuestaria institucional del ejercicio 2022 y que la Institución no disponga de profesionales con la capacidad técnica para atender esos servicios. Los valores a pagarse en este tipo de contratos serán definidos por la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, previo los informes de las áreas correspondientes involucradas en la contratación, dentro de los rangos de las escalas salariales institucionales.”

Por lo tanto, solicito se indique si la Secretaría de Territorio verificó junto con la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, que no existan los profesionales requeridos para cumplir con las necesidades de la Secretaría de Territorio.

Saludos cordiales

Oscar Alejandro Acosta López

ANALISTA DE PRESUPUESTO

Chile OE3-35 entre

Venezuela y Guayaquil

PBX: 395-230 - Ext: 17209

oscar.acosta@quito.gob.ec

www.quito.gob.ec



AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la entidad a la cual esta dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, por favor reenviarlo a su origen para comunicar la recepción equivocada y borre inmediatamente el mensaje y cualquier adjunto recibido. MDMQ no asume responsabilidad sobre la información, opiniones o criterios contenidos en este e-mail que no estén relacionados con negocios o actividades comerciales o funciones de su remitente.